



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 10
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO DIEZ DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraidá Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. --

REGIDORES SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo, Kenentheh González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTEs, SEÑORES (AS): Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román Lopez, Leticia Campos Guzman, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderón, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Natalia Segura Rojas, Yerlin Yarenis Arce Chaverri. --

ALCALDE: Alfredo Córdoba Soro. -

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora Villalobos, Amalia Salas Porras. --

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

*****NO*****

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 08 Y 09 DEL 2017.
5. FIRMA DE LAS ACTAS No. 01, 02, 03 Y 04 DEL 2017.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIONES DE LICITACIONES.
10. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.
11. ATENCIÓN REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO DE VERACRUZ DE PITAL.
Asunto: Información de lo acontecido en las últimas reuniones con los representantes de Coopeagua y la Municipalidad de San Carlos.
12. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.
15. MOCIONES.

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

La Regidora Gina Vargas Araya, dirige una oración al Padre Creador. -

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 08 y 09 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N° 08-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 08-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 08-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N° 09-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 09-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 09-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V. FIRMA DE LAS ACTAS N° 01, 02, 03 y 04 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 05.- Firma de las Actas N° 01, 02, 03 y 04 del 2017.-

El Presidente Municipal procede a firmar las actas N° 01, N° 02, N° 03 y N° 04 del 2017 debidamente foliadas.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL TANQUE DE LA FORTUNA SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDAD BAILABLE, EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARÁ EN EL SALÓN DE EVENTOS EL PILÓN, DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos

provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Nota: Al ser las 15:40 horas el Regidor Manrique Cháves Quesada, pasa a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. --

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA JAMAICA-POCOSOL

- Reina Isabel Godínez Molina.....Cédula.....2-552-060
- Rita María Villalobos Rodríguez.....2-533-396
- Grethel Artavia Alvarado.....2-505-259
- Freddy Gerardo Picado Castro.....2-491-475
- Seidy Milena Espinoza Brenes.....2-562-408

ESCUELA IDA GARABITO-AGUAS ZARCAS

- Alejandra Soto Muñoz.....Cédula.....2-588-373

CINDEA MONTERREY DE SAN CARLOS

- Karen Acuña Marín.....Cédula.....2-677-652

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA JAMAICA-POCOSOL

- Reina Isabel Godínez Molina.....Cédula.....2-552-060
- Rita María Villalobos Rodríguez.....2-533-396
- Grethel Artavia Alvarado.....2-505-259
- Freddy Gerardo Picado Castro.....2-491-475
- Seidy Milena Espinoza Brenes.....2-562-408
-

ESCUELA EL ENCANTO-PITAL

- Carlos Antonio Zamora Ávila.....Cédula...2-534-071

ESCUELA IDA GARABITO-AGUAS ZARCAS

- Alejandra Soto Muñoz.....Cédula.....2-588-373

COMITÉ DE CAMINOS SECTOR SUR LAS BRISAS VENECIA

ruta 2-10-1047 / 2-10-030 / 2-10-046

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Jorge Rodríguez Arias	2-329-574	8404-7298
Fernal Manuel Sandoval	2-487-878	8671-8416
Virginia Arce Jara	9-087-756	8560-8805
Rafael Cruz Pérez	5-211-578	2474-3325 / 8855-5177
Jaime Gómez Morales	2-475-209	8343-6757
Emilce Quesada Porras	2-302-218	2474-3827

COMITÉ DE CAMINOS DE PLAZA VIENTO FRESCO AGUAS ZARCAS

ruta 2-10-1005

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Cesar Obando Jiménez	2-550-359	6051-6101
Jefry Galeano Rojas	2-661-605	8837-0344
Yakeline Jiménez Araya	9-088-669	8950-1513
Marielos Acuña Salas	2-610-765	8740-2395

COMITÉ DE CAMINOS LOS CHILES DE AGUAS ZARCAS

ruta 2-10-727

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Eli Murillo Pérez	2-478-422	2474-0718
Eduardo Avila Murillo	2-735-837	8662-9705
Victor Esquivel Fernández	2-288-1346	
Joselyn Karina Avila Murillo	2-708-158	8990-3866

COMITÉ DE CAMINOS BARRIO VÍQUEZ DE POCOSOL

ruta 2-10-439

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Gerardo Artavia Mena	2-518-537	8485-1131
Carlos Arroyo Alvarado	2-458-132	5003-7204

**COMITÉ DE CAMINOS SECTOR LA ENTRADA LAS MALVINAS HASTA
FINCA LOS MAROTO (LA ABUNDANCIA A PÉNJAMO) CIUDAD
QUESADA- RUTA 2-10-009**

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Guido Arce Rodríguez	2-308-006	8326-5143

**COMITÉ DE CAMINOS LOS ANGELES DE POCOSOL
RUTA 2-10-409**

Nombre	Cedula	N° Telefónico
Adriana Mendoza Ocampo	2-683-108	8794-2564
Vera Mora Tapia	2-535-158	8898-2430

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No. 09. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2017-000001-01, referente a la “Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas. —

Se recibe oficio PV-068-2017 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000001-01, referente a la “Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el departamento de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Se realiza el proceso de contratación por demanda del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos en el distrito de Aguas Zarcas, para cumplir con la meta 2.1: Recolección de Residuos sólidos en el cantón.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-02-02-01-04-99 denominado Otros Servicios de Gestión y Apoyo.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección de Desechos y el Lic. William Arce Amores, Jefe de Servicios Públicos.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Ítem Único: Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas.

Línea	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	Tonelada	Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS: SERVICIO DE RECOLECCIÓN EN EL DISTRITO DE AGUAS ZARCAS.

ESPECIFICACIONES DE RUTA Y CAMION COMPACTADOR

1. Los oferentes deben cotizar por **tonelada recolectada y transportada al Relleno Municipal**. El cálculo del pago mensual del servicio contratado se realizará por la cantidad de toneladas en cada mes según la pesa de la romana del Relleno Municipal.
2. Debe presentar equipo con cajón compactador, cerrado herméticamente al escape de líquidos. Además, deberá estar equipado con una bandeja o dispositivo para el almacenamiento de lixiviados.
3. El oferente debe de aportar el chofer para el camión y mínimo dos peones recolectores.
4. La seguridad, pólizas, mantenimiento, manejo y combustible deberán ser exclusividad del oferente.
5. Los oferentes deberán presentar la certificación de propiedad del vehículo, el documento, contrato de alquiler u otro similar que los faculte para utilizarlos al servicio de la presente contratación. Este vehículo debe cumplir con toda la normativa legal vigente que estipula: el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ministerio de Salud y la restante legislación aplicable y conexas, según el régimen jurídico costarricense en materia ambiental y de manejo de desechos sólidos.
6. **Debe contar o presentar al menos dos unidades de recolección con el sistema de cajón compactador con una capacidad de carga superior a las 12 toneladas**, debe presentar una certificación donde demuestre dicha capacidad, con los permisos de funcionamiento que establece la ley (Revisión Técnica, Derecho de Circulación los cuales debe aportar en la oferta) y los seguros tanto de los camiones como del personal. La Municipalidad se reserva el derecho de verificar este requisito en la base de datos de la romana camionera ubicada en el Relleno Sanitario San Luis de Florencia.

En caso de sufrir el camión recolector algún desperfecto mecánico, motivo de interrupción del servicio de recolección, este deberá ser sustituido al día siguiente por una unidad que deberá cumplir con las mismas condiciones solicitadas en el presente cartel. Por ninguna

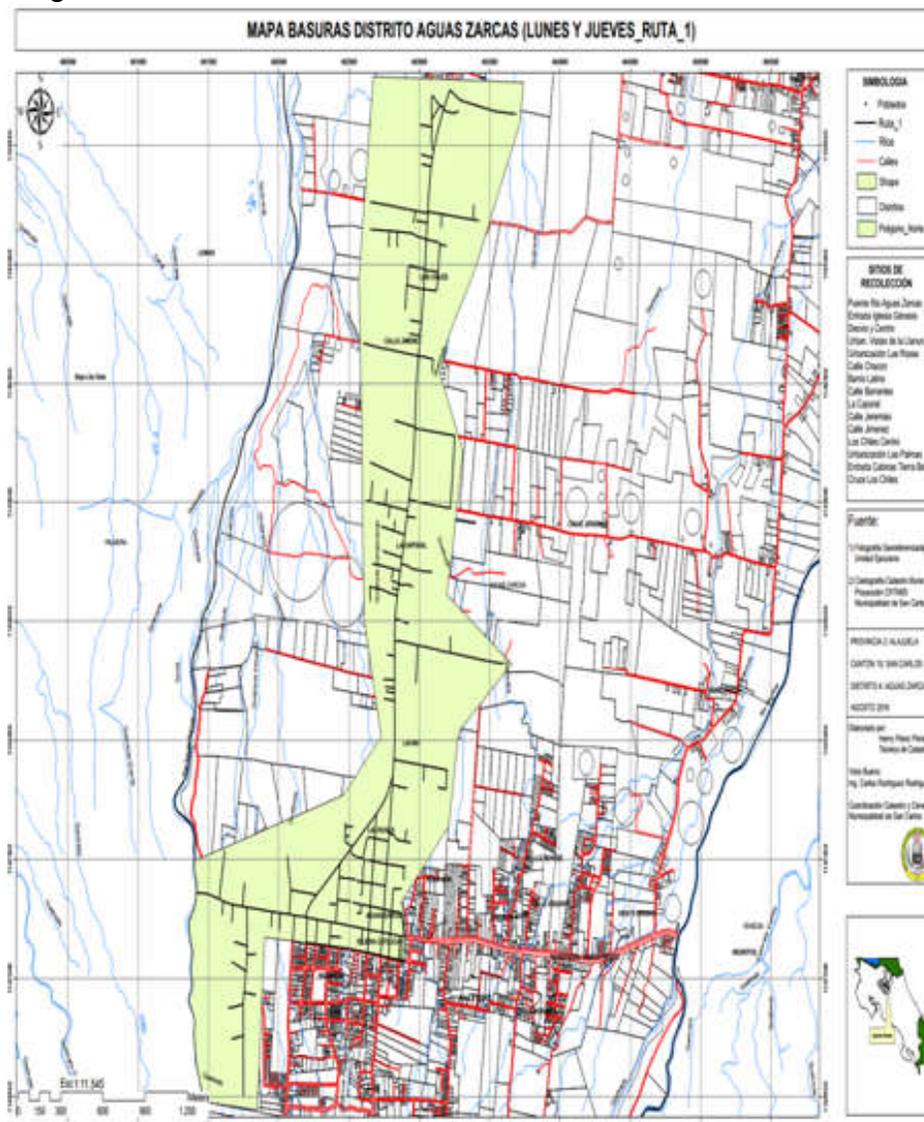
circunstancia deberá ser afectado el servicio de recolección.

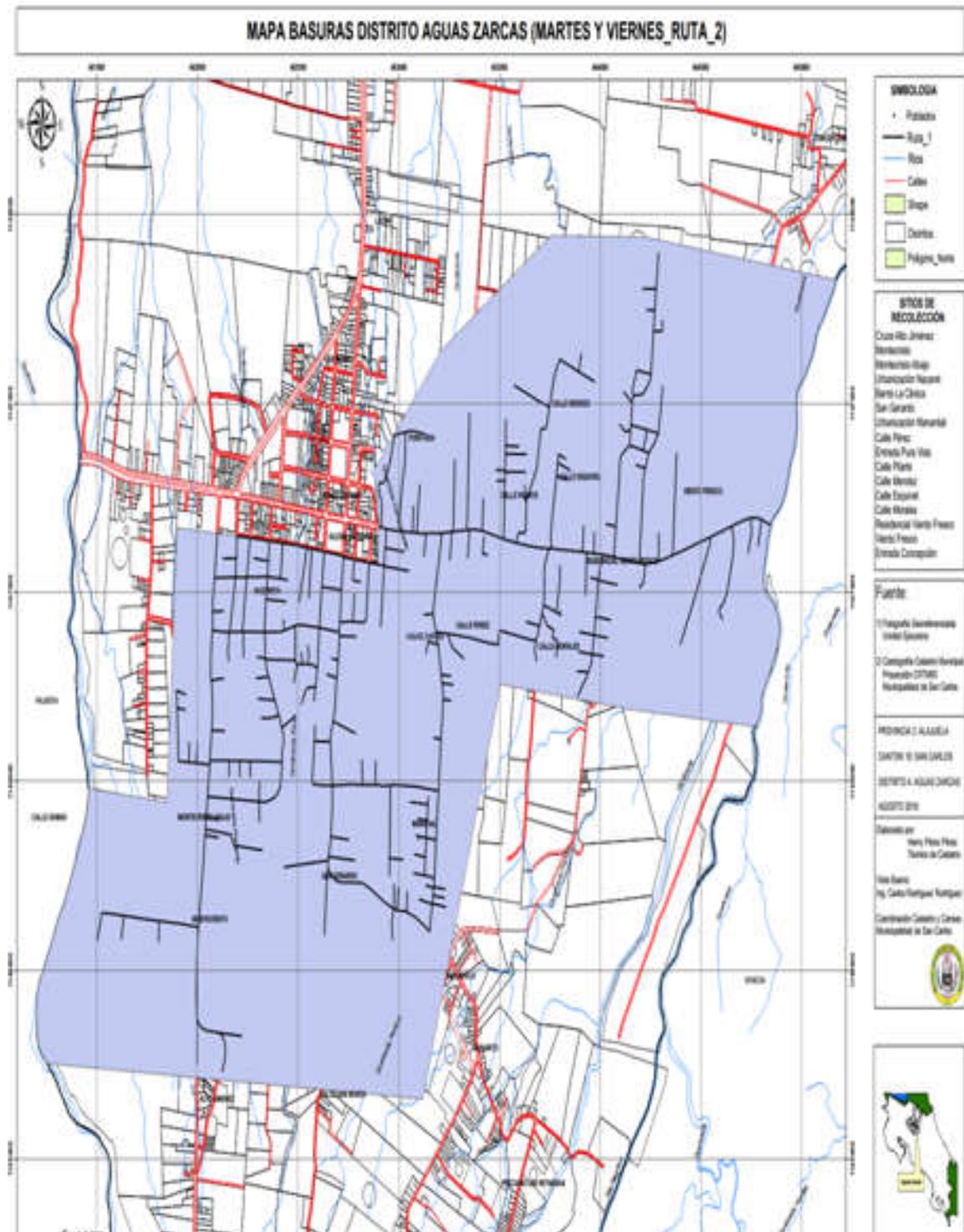
7. El servicio será ofrecido en el distrito de Aguas Zarcas, con una periodicidad de cuatros veces por semana, de 6am a 3pm, en las siguientes rutas:

Lunes con repetición los jueves: Iniciando la recolección en el puente del Rio Aguas Zarcas en dirección al centro de la ciudad con recolección en ambos sentidos incluyendo las respectivas entradas, se recolecta hasta el local del Banco Nacional, se incluye los cuadrantes del sector sur o sea los que están al lado de la iglesia (no se incluye el Barrio Nazaret).

Se continua con los cuadrantes del sector norte de la ciudad incluyendo la calle del desvió. Luego se brinda el servicio hasta el cruce de los Chiles de Aguas Zarcas, en ambos sentidos y recolectando las entradas de Urb. Vistas de la Llanura, Urb. Las Rosas, Barrio Latino, La Caporal, Calle Jiménez, Los Chiles y el Cruce de los Chiles.

Martes con repetición los viernes: Esta ruta abarca el sector sur del centro del distrito, como los cuadrantes del barrio Nazaret, pasando a Montecristo Abajo, Montecristo y hasta el Cruce Alto Jiménez. Continuando en el Barrio La Clínica, San Gerardo, Manantial, Calle Pura Vida, Calle Pérez, Calle Morales, Viento Fresco, Entrada a Concepción, Calle Pilarte, Calle Méndez, Calle Esquivel hasta el Puente del Río los Negritos.





HORARIOS DE RECOLECCION Y PROMEDIO DE RECOLECCIÓN

- 1- El servicio será ofrecido en Aguas Zarcas, con los lugares y horarios anteriormente establecidos.
- 2- El promedio de recolección es de 150 toneladas de basura.

LUGAR DE ENTREGA

El servicio será ofrecido en Aguas Zarcas en la ruta ya indicada y la disposición de entrega es en el Relleno sanitario en San Luis de Florencia, 4 kilómetros de la entrada a San Luis.

1.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-014-2016 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 41 del 29 de febrero del 2016, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.590.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢189.700.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢294.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

1.7 INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-008-2017 del 17 de enero del 2017, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
BOGARIN RODRIGUEZ CARLOS LUIS		
COMPAÑÍA RECOLECTORA PALACIOS S.A.		
CONSTRUCTORA LA PERLA S.A.		
DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ	X	X
DESECHOS CLASIFICADOS DECLASA	X	
EDGAR ESQUIVEL UGALDE		
FANNY MARIA VINDAS MURILLO		
INDUSTRIAS GONZACA S.A.		
LOS PÌNOS, RECICLAJE Y TECNOLOGIA PARA EL MEDIO AMBIENTE, S.A.		
MTS MULTISERVICIOS DE COSTA RICA S.A.		
NIVELACION Y CANALES DE TAMBOR S.A.		
PROPIEDADES NARANJO S.A.		
RECOLECTORA AMBIENTAL DE BASURA S.A.		
RECOLECTORA LUIS Y ANA DE DESECHOS SOLIDOS S.A.		
RECONSTRUCTORA POZOS O.G.R S.A.		
SEGUNDO BARQUERO VASQUEZ	X	X
SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA HIDRAULICA STH S.A.		
WPP CONTINENTAL DE COSTA RICA S.A.		
WPP OROTINA, RECICLAJE Y TECNOLOGIA PARA EL MEDIO AMBIENTE S.A.		
WPP RECICLAJE Y RECOLECCION DE DESECHOS MUNICIPALES S.A.		

DEIBY MONTERO JIMENEZ	X	X
ELIDIETH CHAVARRIA	X	
COMERCIAL WASTE	X	
ADITEC JCB S.A.	X	
WPP CORICLEAN S.A.	X	

2 OFERTAS:

2.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 26 de enero del 2017** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Diego Díaz Mata (Proveduría Municipal), Dagoberto Vásquez Vásquez (Oferente), Deiby Montero Jiménez (Oferente) y Segundo Barquero Vásquez (Oferente).

2.2 OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	COSTO POR TONELADA RECOLECTADA
SEGUNDO BARQUERO VASQUEZ	¢ 25.000,00
DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ	¢ 30.950,00
DEIBY MONTERO JIMENEZ	¢ 30.000,00

2.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ITEM 1: Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas.

Precio 75%

SEGUNDO BARQUERO VASQUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Tonelada	Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas.	25.000,00	25.000,00
Porcentaje					75%

DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio	Total
1	1	Tonelada	Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas.	30.950,00	30.950,00
Porcentaje					61%

Modelo del Equipo 15%

Modelo / año de las unidades recolectoras	Puntaje por unidad con compactador	Segundo Barquero Vásquez	Dagoberto Vásquez Vásquez
2005 o anterior	5 Puntos	x	
De 2006 a 2010	10 Puntos		x
De 2011 a 2016	15 Puntos		
Total		5 Puntos	10 Puntos

Experiencia 10%

EXPERIENCIA	Puntaje por Cantidad de Cartas	Segundo Barquero Vásquez	Dagoberto Vásquez Vásquez
1 Carta de Experiencia	2 Puntos		
2 Cartas de Experiencia	4 Puntos	x	
3 Cartas de Experiencia	6 Puntos		
4 Cartas de Experiencia	8 puntos		
5 Cartas de Experiencia	10 Puntos		x
Total		4 Puntos	10 Puntos

Total de puntos

Oferente	Total de Puntos
SEGUNDO BARQUERO VASQUEZ	84
DAGOBERTO VASQUEZ VASQUEZ	81

3 ESTUDIO DE OFERTAS**3.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio MSCAM.SP.-037-2017, recibido en el departamento de Proveduría con fecha del 07 de febrero del 2017, emitido por el Lic. Harold Herra Bogantes, Jefe de Recolección y Tratamiento de Desechos Sólidos y la Licda. Meilyn Miranda Gonzáles del Departamento de Servicios Públicos, aceptan las ofertas presentadas por **Segundo Barquero Vásquez y Dagoberto Vásquez Vásquez**, y después de realizar el respectivo estudio técnico y de precios indica que las ofertas presentadas cumplen técnicamente con lo solicitado en el cartel del proceso y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

La oferta presentada por Deiby Montero Jiménez, no cumple con los requisitos legales establecidos en el cartel del proceso, ya que no atendió la subsanación realizada mediante oficio PV-042-2017 con fecha del miércoles 30 de enero del 2017, en la cual se solicitó la subsanación de los siguientes documentos:

1. Presentar Riteve, Derecho de Circulación y de Pesos y Dimensiones del Camión Mack, modelo 2004, placa C-161850 ofertado de acuerdo al punto 4.5 "REQUISITOS" del cartel de proceso.
2. Presentar Permiso de funcionamiento solicitado en el punto 4.1 "ESPECIFICACIONES DE RUTA Y CAMION COMPACTADOR" del cartel del proceso.

3. Presentar pólizas de los camiones solicitadas en el punto 4.1 “ESPECIFICACIONES DE RUTA Y CAMION COMPACTADOR” del cartel del proceso.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

“... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...”

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

4 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 14 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, **el cual inicia el 27 enero del 2017 y finaliza el 15 de febrero del 2017.**

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

5 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas.

- Adjudicación para el oferente **SEGUNDO BARQUERO VASQUEZ** por la suma de ¢25.000,00 (veinticinco mil colones con cero céntimos), por tonelada recolectada y transportada al Relleno Sanitario San Luis de Florencia, siendo esta una licitación abreviada por demanda hasta por un monto de ¢189.700.000,00 ó hasta por un periodo de tres años, proceso **2017LA-000001-01, “Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas”.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **SEGUNDO BARQUERO VASQUEZ** por la suma de ¢25.000,00 (veinticinco mil colones con cero céntimos), por tonelada recolectada y transportada al Relleno Sanitario San Luis de Florencia, siendo esta una licitación abreviada por demanda hasta por un monto de ¢189.700.000,00

ó hasta por un periodo de tres años, proceso **2017LA-000001-01, “Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas”**.

- Acuerdo de solicitud a la Lic. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Gina Vargas Araya, indica que le gustaría saber si el que ganó la licitación o los oferentes ya tienen licitaciones adjudicadas a nombre de ellos en la recolección de residuos en otras comunidades y de qué zona son las personas que licitaron para este cartel.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, señala que, si va darle el voto a la presente adjudicación, pero que quede claro que no está de acuerdo en que sea por demanda de tres periodos, porque para él limita muchísimo el rango de acción para hacer una valoración del servicio, recalca que en todo caso no tiene algo que le pueda impedir votar en contra.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que el tema de la recolección de basura debe darse en soluciones integrales, dice que no está en el acuerdo de que se siga prestando y adjudicando, fraccionando la adjudicación de recolección del servicio de basura, señala el señor Carranza que él ha venido cuestionando la adjudicación por demanda, ha entendido que es un instrumento legal y que es muy utilizado en los servicios menores cuando se trata de algunos artículos de consumo diario, pero cuando se trata de asfaltado y de servicios como la recolección de basura le parece que se debe hacer propuestas más integrales o integrales porque la Ley hasta donde sabe impide que se fraccione en este caso la prestación de un servicio y se haga una adjudicación parcial y no total del tema de recolección de basura, manifiesta que votará en contra porque siente que se ha venido fraccionando y además por tiempo.

El funcionario Municipal Miguel Hernández, del Departamento Municipal de Proveeduría, indica que los oferentes que están participando en la adjudicación actual, dice que el oferente que se está proponiendo se adjudique es el señor Segundo Barquero quien es de la zona de Ciudad Quesada, los otros oferentes que participaron el señor Dagoberto Vásquez Vásquez y Deiby Montero Jiménez son de Golfito, señala que básicamente en este momento del servicio de recolección se han realizados dos licitaciones anteriores, una para la cabecera del Distrito de Pital y la otra para la recolección nocturna en Ciudad Quesada, el oferente que se está proponiendo en este momento que se adjudique no tiene ninguna licitación de las anteriores que se habían realizado.

El funcionario Municipal William Arce, del Departamento Municipal de Servicios Públicos, señala que desde el año 2010 se está siguiendo una estrategia con la Contraloría General de la República, donde se le solicitó poder recoger en dos distritos por año en un periodo hasta el 2019, se ha venido poco a poco llegando a esto porque es imposible lograr actualizar catastro, censar porque no están tan siquiera dibujadas en Catastro las fincas de cada uno de los distritos, la Contraloría autorizó que se hiciera de esa manera, en este momento se está trabajando La Tigra y La Fortuna que corresponden a éste año para antes de agosto tenerlo y no se puede sacar un proceso para que alguien recoja toda la basura del cantón, porque primero hay que actualizar censos y otras cosas, además indica que se ha

venido manejando primero haciendo la recolección durante dos o tres meses y una vez que se establece cuánta es la cantidad de tonelaje que de ahí sale, se hace el proceso de licitatorio, así se hizo en Aguas Zarcas, ya se logró la recolección durante dos meses tener la recolección y ya se sabe qué genera, cómo se genera, cuál es la caracterización de los mismos y adicionalmente a eso si se puede ampliarla o no, indica que bajo esa figura fue que se hizo el proceso licitatorio, dice que esa es la explicación del porqué que hace no fraccionada sino individualizada, recalca el señor Arce que el termino fraccionado suena como de que no está a derecho, es independiente distrito por distrito y no fraccionada.

El Regidor Luis Ramón Carranza, le indica al funcionario William Arce, que la Ley no lo faculta, le pidieron criterio a la Contraloría, y ésta les dijo que, si se puede, señala el señor Carranza que cuando hablaba de fraccionar es que le presto a uno y a otro no un servicio que la Ley dice que tiene que prestarlo a todos por igual en este caso la recolección de basura, manifiesta que entiende perfectamente la imposibilidad por el territorio.

SE ACUERDA:

Ítem 1: Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas.

- Adjudicación para el oferente **SEGUNDO BARQUERO VASQUEZ** por la suma de ¢25.000,00 (veinticinco mil colones con cero céntimos), por tonelada recolectada y transportada al Relleno Sanitario San Luis de Florencia, siendo esta una licitación abreviada por demanda hasta por un monto de ¢189.700.000,00 ó hasta por un periodo de tres años, proceso **2017LA-000001-01, “Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas”**.
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **SEGUNDO BARQUERO VASQUEZ** por la suma de ¢25.000,00 (veinticinco mil colones con cero céntimos), por tonelada recolectada y transportada al Relleno Sanitario San Luis de Florencia, siendo esta una licitación abreviada por demanda hasta por un monto de ¢189.700.000,00 ó hasta por un periodo de tres años, proceso **2017LA-000001-01, “Compra por Demanda para el Servicio de Recolección en el Distrito de Aguas Zarcas”**.
- Solicitarle a la Lic. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Ramón Carranza. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra del Regidor Luis Ramón Carranza en cuanto a la firmeza).-

El Regidor Luis Ramón Carranza procede a justificar su voto en contra señalando que no es que está en contra a que se preste el servicio sino por el temor a que se esté al margen de la Ley, indica que desearía y entiende toda la situación que tiene la Municipalidad, dice que la Ley es la Ley aunque el señor William Arce dijo que la Contraloría ya lo refrendó hay que ver si efectivamente la Ley puede

hacer esa salvedad, ojalá se brinde el mejor servicio, reitera que su voto es por el temor a que se esté infringiendo la Ley, apoya toda la gestión que se está realizando pero esa es la duda que tiene.

CAPITULO X. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DE INFORMES DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 10. Informe de correspondencia No. 01.

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

06 de febrero del 2017

Al ser las 10:32 horas con la presencia de los Regidores:

- Ana Rosario Saborío Cruz
- Allan Adolfo Solís Sauma

Ausente con justificación: Gina Vargas Araya

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio SCMC-038-01-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Curridabat y dirigido al señor Alex Solís Fallas, mediante el cual se le comunica que el Concejo Municipal de Curridabat acordó apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota ya que previamente había sido acordado que se brindara audiencia en este Concejo al señor Solís.**

Artículo 2. Se recibe oficio A.M.-018-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al problema suscitado con el AyA en la comunidad de Veracruz en Pital en cuanto a la falta de agua potable, se traslada para conocimiento contrapropuestas planteadas por esta corporación municipal, en aras de participar de manera directa en la búsqueda de una solución rápida, permanente y definitiva al suministro de agua potable para ésta comunidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que se realice lectura del documento de propuesta durante esta sesión.**

Artículo 3. Se recibe oficio DAJ-0094-2017 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada borrador del Reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad de San Carlos, mismo que cuenta con la incorporación de diferentes recomendaciones y observaciones planteadas por representantes de los diversos Departamentos involucrados en el tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar el citado borrador de reglamento a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo.**

Artículo 4. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Marcony Ramírez Moreno, mediante el cual solicita la ampliación de la patente del local N. 17 del Mercado Municipal, arrendado a Diamante RyS, para joyería, relojería, celulares y accesorios, manteniéndose además en la patente la clasificación de bazar. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Autorizar la ampliación de dicha patente en virtud de que ya se cuenta con la autorización del Ministerio de Salud según documentos adjuntos en la solicitud.**

Artículo 5. Se recibe copia del oficio N.44.622 emitido por la Junta Directiva de la CCSS y dirigido a la Gerencia Médica de la CCSS, mediante el cual se traslada para la atención que corresponda el oficio S.M.-2265-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, solicitando a las autoridades de la CCSS la construcción del nuevo CAIS en la comunidad de La Fortuna. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 6. Se recibe oficio N.44.623 emitido por la Junta Directiva de la CCSS y dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual se informa que se traslada para la atención que corresponda el oficio S.M.-2265-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, solicitando a las autoridades de la CCSS la construcción del nuevo CAIS en la comunidad de La Fortuna, a la Gerencia Médica de la CCSS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar copia al Consejo de Distrito de La Fortuna.**

Artículo 7. Se recibe oficio A.M.-0123-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0092-2017 donde el Comité de Caminos de Cerro Cortes de Aguas Zarcas por medio del oficio CC-003-2017 solicita apoyo de parte de la Administración para que agilice los trámites correspondientes para obtener el permiso ante SINAC-MINAET para la corta de árboles sobre la vía pública, se procede a remitir informe de inspección brindado por el Geógrafo Andrei Salas Ramirez en oficio UGAM-0021-2017, donde indica que se da visto bueno para realizar la corta, por lo que se solicita tomar el acuerdo correspondiente, para que la comunidad proceda. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acordar aprobar la corta de los árboles de la ruta 2-10-632 según lo indicado en los oficios UGAM-0021-2017 del Geogr. Andrey Salas y el oficio AM-0123-2017 emitido por la Alcaldía Municipal.**

Artículo 8. Se recibe resolución N. 1256-2017 (DJ-132) emitida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Fernando Cháves Peralta contra el oficio 00908 (DJ-0084-2017) de la División Jurídica, mediante el cual se rechaza de plano la solicitud de declarar la nulidad de lo actuado por el Órgano Director y Órgano Decisor que tramita la Municipalidad de San Carlos en su contra, procediéndose a declarar sin lugar el recurso de revocatoria y trasladándose el expediente administrativo al Despacho de la Contralora General de la República para que conozca el recurso de apelación planteado en subsidio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota asimismo incorporar al expediente administrativo de dicho caso.**

Artículo 9. Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de Rancho Lagos Florencia ruta 2-10-878, y dirigido a la señora Síndica de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, donde solicitan el apoyo de parte del Consejo de Distrito de Florencia, para el asfaltado de dicha ruta. **SE RECOMIENDA**

AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.

Artículo 10. Se recibe oficio 009-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de El Guarco y dirigido al señor Alex Solís Fallas, mediante el cual se le comunica que el Concejo Municipal de El Guarco acordó apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota ya que previamente había sido acordado que se brindara audiencia en este Concejo al señor Solís.**

Artículo 11. Se recibe copia del oficio 014-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de El Guarco y dirigido al Señor Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera y al Señor Ministro de Agricultura Luis Felipe Arauz Cavallini, donde se apoya el oficio SM-0055-01-2017 de la Municipalidad de Los Chiles, acuerdo num 21 solicitando declarar estado de emergencia al sector agrícola y ganadero del cantón de Los Chiles por los efectos del huracán Otto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 12. Se recibe correo electrónico con fecha 1 de febrero de 2017, enviado por Noemi Gutierrez Medina de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, donde remite el "Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley Regímenes de Exenciones y no Sujeciones del Pago de Tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino. Expediente número 19.531". Donde solicitan responder esta consulta antes de los 8 días hábiles posteriores a su recibo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente la resolución del proyecto de ley para la próxima sesión de este Concejo el 13 de febrero de 2017.**

Artículo 13. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital, donde a raíz de los reuniones realizadas entre dicha Asociación, Coopeagua, funcionarios municipales y los regidores Nelson Ugalde y Allan Solís, tendientes a resolver el problema del agua que vive Veracruz, solicitan que este Concejo interceda ante el Presidente Municipal, para que les conceda una audiencia de carácter urgente lo más pronto posible para exponerles la realidad de lo que está sucediendo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar lectura del documento completo enviado y solicitar al Presidente del Concejo, la audiencia con carácter urgente solicitada.**

Artículo 14. Se recibe oficio TRA-0063-17-SSC emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Pérez Zeledón y dirigido a las secretarías municipales de Gobiernos Locales mediante el cual se le comunica que el Concejo Municipal de Pérez Zeledón acordó apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe oficio AM-0135-2017 emitido por el Director General de esta Municipalidad, señor Wilberth Rojas, donde traslada copia de la documentación que versa sobre la solicitud enviada por los señores Daniel Rodríguez Delgado y Carlos Rodríguez Quesada, para que se les reciba en donación las calles públicas y el área

comunal de Urbanización La Puerta Dorada en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y trasladar a la Comisión de Obra Pública para que brinde una recomendación a este Concejo sobre al respecto.**

Artículo 16. Se recibe oficio AM-0146-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite copia del documento UTGVM-1693-2016 emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, donde informa que con relación a la inspección del puente que comunica La Tigra con La Lucha en el camino 2-10-214, la misma se realizará en la 3era semana del mes de enero 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 17. Se recibe oficio AM-0145-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite copia del documento UTGVM-1692-2016 emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, donde informa que con relación a la inspección del estado de la vía de entrada de Caimitos al botadero de San Luis, la misma se realizará en la 3era semana del mes de enero 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 18. Se recibe correo electrónico con fecha 3 de febrero de 2017, enviado por Noemi Gutierrez Medina de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, donde remite el "I del Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal de La Republica, Expediente num 19.952". Donde solicitan responder esta consulta antes de los 8 días hábiles posteriores a su recibo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente la resolución del proyecto de ley para la próxima sesión de este Concejo el 13 de febrero de 2017.**

Artículo 19. Se recibe oficio AM-0139-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde informa que con relación al oficio MSC-SC-0081-2017 donde se solicita a la Administración Municipal los borradores de proyecto elaborados para la regulación de boletas de parqueo en vías del casco central de Ciudad Quesada, los mismos no se encuentran en el Municipio, ya que por la antigüedad fue debidamente archivado. Este proceso de boletas de parqueo en el cantón se dio hace 25 años aproximadamente. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que, en un plazo no mayor a 15 días hábiles, realice en conjunto con la dirección jurídica de la Municipalidad, un reglamento para la regulación de parqueo en vías del casco central de Ciudad Quesada, y lo presente a este Concejo para su revisión y aprobación.**

Artículo 20. Se recibe oficio PM-007-2017 emitido por el señor Gerardo Seguro encargado de la Policía Municipal de Tránsito donde remite documentos pertinentes de la propuesta de nueva ruta en el sector El Caminante / San Antonio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Especial de Descongestionamiento Vial para su análisis y recomendación.**

Se concluye la sesión al ser las 12:00 horas.

El Regidor Luis Ramón Carranza sugiere que en el punto dieciséis del informe de correspondencia que se le traslade a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento y al Concejo de Distrito de La Tigra, en el punto diecisiete también solicita que se le traslade a la Comisión Obra Pública para su seguimiento y a la Síndica de Florencia. En cuanto al punto diecinueve señala que no le parece que esa sea una justificación, no es posible que se diga que un proyecto nada más se encuentra archivado, indica que si está archivado lo deben de traer para ver que era los que había, no puede ser que un trabajo que se realizó, la justificación dice que no se puede dar porque está archivado, señala que si está de acuerdo con la

recomendación dada en este punto de que se le envíe a la Comisión de Jurídicos para que se le dé seguimiento. Sobre el punto veinte indica que como Concejo Municipal se debe dejar claro que no existe Policía de Tránsito Municipal, porque en la exposición que brindó el Licenciado Alexander Bogantes quedó claro que lo que existe es Policía Municipal, la Policía Municipal tiene dentro de sus funciones la regulación y la vigilancia en el tema de tránsito, que son preparados para hacer un parte por el mal estacionamiento.

La Síndica de Florencia Xinia Gamboa solicita copia del informe del punto diecisiete del informe de correspondencia.

La Regidora Eraidá Alfaro sugiere que en los puntos dieciséis y diecisiete se les traslade a la Comisión Municipal de Obra Pública esos documentos para su debido seguimiento.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma procede a someter a votación el informe de correspondencia una vez analizado con los miembros de la Comisión de Correspondencia los cambios sugeridos por los compañeros regidores, señala que en el punto ocho se le agregaría enviar copia a la Comisión de Jurídicos, en los puntos dieciséis y diecisiete se le enviaría copia a los distritos respectivos y la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, en los puntos doce y dieciocho señala que hay que cambiar las fechas recomendadas en esos puntos que en lugar del 13 de febrero se lea 20 de febrero del 2017.

La Regidora Ana Rosario Saborío, indica que en los puntos dos y trece del presente informe se recomendó que se les diera lectura a dichos documentos a fin de tener más conocimiento a la hora de la audiencia brindada a los señores representantes de la Asociación Administrativa del Acueducto de Veracruz de Pital.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota del oficio SCMC-038-01-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Curridabat y dirigido al señor Alex Solís Fallas, mediante el cual se le comunica que el Concejo Municipal de Curridabat acordó apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos, ya que previamente había sido acordado que se brindara audiencia en este Concejo al señor Solís. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
2. Con base al oficio A.M.-018-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al problema suscitado con el AyA en la comunidad de Veracruz en Pital en cuanto a la falta de agua potable, se traslada para conocimiento contrapropuestas planteadas por esta corporación municipal, en aras de participar de manera directa en la búsqueda de una solución rápida, permanente y definitiva al suministro de agua potable para ésta comunidad, se determina, que se realice lectura del documento de propuesta durante esta sesión. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

3. Con base al oficio DAJ-0094-2017 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se traslada borrador del Reglamento Interno para la Autorización y Pago de Egresos de la Municipalidad de San Carlos, mismo que cuenta con la incorporación de diferentes recomendaciones y observaciones planteadas por representantes de los diversos Departamentos involucrados en el tema, se determina, trasladar el citado borrador de reglamento a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
4. Con base al documento sin número de oficio emitido por el señor Marcony Ramírez Moreno, mediante el cual solicita la ampliación de la patente del local N. 17 del Mercado Municipal, arrendado a Diamante RyS, para joyería, relojería, celulares y accesorios, manteniéndose además en la patente la clasificación de bazar, se determina, autorizar la ampliación de dicha patente en virtud de que ya se cuenta con la autorización del Ministerio de Salud según documentos adjuntos en la solicitud. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Dar por recibido y tomar nota de la copia del oficio N.44.622 emitido por la Junta Directiva de la CCSS y dirigido a la Gerencia Médica de la CCSS, mediante el cual se traslada para la atención que corresponda el oficio S.M.-2265-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, solicitando a las autoridades de la CCSS la construcción del nuevo CAIS en la comunidad de La Fortuna. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
6. Dar por recibido, tomar nota y trasladar copia al Concejo de Distrito de La Fortuna, oficio N.44.623 emitido por la Junta Directiva de la CCSS y dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, mediante el cual se informa que se traslada para la atención que corresponda el oficio S.M.-2265-2016 de la Secretaría del Concejo Municipal, referente brindar un voto de apoyo a la moción presentada por la señora Anadis Huertas Méndez, Síndica del Distrito de La Fortuna, solicitando a las autoridades de la CCSS la construcción del nuevo CAIS en la comunidad de La Fortuna, a la Gerencia Médica de la CCSS. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
7. Este punto del presente informe fue analizado y aprobado en el Artículo No. 14 del Acta No. 08 del lunes 06 de febrero del 2017. -
8. Dar por recibido y tomar nota y trasladar copia a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, de la resolución N. 1256-2017 (DJ-132) emitida por la Contraloría General de la República, mediante la cual se conoce recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Fernando Cháves Peralta contra el oficio 00908 (DJ-0084-2017) de la División Jurídica, mediante el cual se rechaza de plano la solicitud de declarar la nulidad de lo actuado por el Órgano Director y Órgano Decisor que tramita la Municipalidad de San Carlos en su contra, procediéndose a declarar sin lugar el recurso de revocatoria y trasladándose el expediente administrativo al Despacho de la Contralora General de la República para que conozca el recurso de apelación planteado en subsidio, asimismo se determina, incorporar documento al expediente administrativo de dicho caso. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

9. Dar por recibido y tomar nota de la copia del documento sin número de oficio emitido por el Comité de Caminos de Rancho Lagos Florencia ruta 2-10-878, y dirigido a la señora Síndica de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, donde solicitan el apoyo de parte del Consejo de Distrito de Florencia, para el asfaltado de dicha ruta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

10. Dar por recibido y tomar nota del oficio 009-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de El Guarco y dirigido al señor Alex Solís Fallas, mediante el cual se le comunica que el Concejo Municipal de El Guarco acordó apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos; ya que previamente había sido acordado que se brindará audiencia en este Concejo al señor Solís. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11. Dar por recibido y tomar nota de la copia del oficio 014-SM-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de El Guarco y dirigido al Señor Presidente de la República Luis Guillermo Solís Rivera y al Señor Ministro de Agricultura Luis Felipe Arauz Cavallini, donde se apoya el oficio SM-0055-01-2017 de la Municipalidad de Los Chiles, acuerdo num 21 solicitando declarar estado de emergencia al sector agrícola y ganadero del cantón de Los Chiles por los efectos del huracán Otto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12. Con base al correo electrónico con fecha 1 de febrero de 2017, enviado por Noemi Gutierrez Medina de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, donde remite el "Texto Sustitutivo del Proyecto de Ley Regímenes de Exenciones y no Sujeciones del Pago de Tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino. Expediente número 19.531". Donde solicitan responder esta consulta antes de los 8 días hábiles posteriores a su recibo, se determina, dejar pendiente la resolución del proyecto de ley para la próxima sesión de este Concejo el 20 de febrero de 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13. Con base al documento sin número de oficio emitido por la Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital, donde a raíz de los reuniones realizadas entre dicha Asociación, Coopeagua, funcionarios municipales y los regidores Nelson Ugalde y Allan Solís, tendientes a resolver el problema del agua que vive Veracruz, solicitan que este Concejo interceda ante el Presidente Municipal, para que les conceda una audiencia de carácter urgente lo más pronto posible para exponerles la realidad de lo que está sucediendo, se determina, dar lectura del documento completo enviado y solicitar al Presidente del Concejo, la audiencia con carácter urgente solicitada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

14. Dar por recibido y tomar nota del oficio TRA-0063-17-SSC emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de la Municipalidad de Perez Zeledón y dirigido a las secretarías municipales de Gobiernos Locales mediante el cual se le comunica que el Concejo Municipal de Pérez Zeledón acordó apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito

de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

15. Dar por recibido y trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para que brinde una recomendación a este Concejo sobre el oficio AM-0135-2017 emitido por el Director General de esta Municipalidad, señor Wilberth Rojas, donde traslada copia de la documentación que versa sobre la solicitud enviada por los señores Daniel Rodríguez Delgado y Carlos Rodríguez Quesada, para que se les reciba en donación las calles públicas y el área comunal de Urbanización La Puerta Dorada en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
16. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0145-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite copia del documento UTGVM-1693-2016 emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, donde informa que con relación a la inspección del puente que comunica La Tigra con La Lucha en el camino 2-10-214, la misma se realizará en la 3era semana del mes de enero 2017. Así mismo trasladar copia a la Comisión Municipal de Obra Pública y al Concejo de Distrito de La Tigra para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
17. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0146-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde remite copia del documento UTGVM-1692-2016 emitido por el Ing. Pablo Jiménez Araya, donde informa que, con relación a la inspección del estado de la vía de entrada de Caimitos al botadero de San Luis, la misma se realizará en la 3era semana del mes de enero 2017. Así mismo trasladar copia a la Comisión Municipal de Obra Pública y al Concejo de Distrito de Florencia para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
18. Con base al correo electrónico con fecha 3 de febrero de 2017, enviado por Noemi Gutierrez Medina de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, donde remite el "I del Proyecto de Ley de Responsabilidad Fiscal de La Republica, Expediente num 19.952". Donde solicitan responder esta consulta antes de los 8 días hábiles posteriores a su recibo, se termina, dejar pendiente la resolución del proyecto de ley para la próxima sesión de este Concejo llevándose a cabo el 20 de febrero de 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
19. Con relación al oficio AM-0139-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, donde informa que con relación al oficio MSC-SC-0081-2017 donde se solicita a la Administración Municipal los borradores de proyecto elaborados para la regulación de boletas de parqueo en vías del casco central de Ciudad Quesada, los mismos no se encuentran en el Municipio, ya que por la antigüedad fue debidamente archivado. Este proceso de boletas de parqueo en el cantón se dio hace 25 años aproximadamente, se determina, solicitar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos que en un plazo no mayor a **15 días** hábiles, realice en conjunto con la dirección jurídica de la Municipalidad, un reglamento para la regulación de parqueo en vías del casco central de Ciudad Quesada, y lo presente a este Concejo para su revisión y aprobación. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
20. Trasladar a la Comisión Especial de Descongestionamiento Vial para su análisis y recomendación oficio PM-007-2017 emitido por el señor Gerardo

Seguro encargado de la Policía Municipal de Tránsito donde remite documentos pertinentes de la propuesta de nueva ruta en el sector El Caminante / San Antonio. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

La secretaria del Concejo Municipal procede a dar lecturas a los documentos en mención en los puntos dos y trece del presente informe de correspondencia, los cuales se detallan continuación:

- **A.M. 0128-2017**

Señores

Honorable Concejo Municipal

Municipalidad de San Carlos.-

Estimados Señores

En atención al problema suscitado al AyA en la comunidad de Veracruz de Pital de San Carlos, en cuanto a la falta de agua potable, se traslada para su conocimiento contrapropuestas planteada por esta corporación municipal, en aras de participar de manera directa en la búsqueda de una solución rápida, permanente y definitiva al suministro de agua potable para esta comunidad.

Atentamente;

Lic. Alfredo Córdoba Soro

Alcalde Municipal

Cc: Archivo / ggg

- **A.M. 0126-2017**

SEÑORA

CECILIA MARTINEZ

SUB GERENTE DE SISTEMAS COMUNALES

ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.-

SEÑOR

RODRIGO NÚÑEZ SANCHEZ

PRESIDENTE ASADA VERACRUZ DE PITAL.-

Estimados Señores

Analizada la situación y la problemática que en este momento enfrenta el distrito de Veracruz de Pital y tomando en consideración nuestra posición como Gobierno Local, responsable de procurar las mejores condiciones de vida para todos los habitantes de nuestro cantón y en este caso específico, para los vecinos de Veracruz de Pital, realizados los estudios técnicos, administrativos y legales de la situación, la Municipalidad de San Carlos en aras de colaborar con el AyA en la búsqueda de una solución rápida, permanente y definitiva al problema de suministro de agua potable en Veracruz de Pital, presenta la siguiente propuesta:

1. La Municipalidad de San Carlos asumirá de manera permanente y definitiva el manejo y administración del Acueducto de Veracruz de Pital, para lo cual el AyA como ente rector, se compromete a realizar las gestiones legales y administrativas correspondientes para que la Municipalidad de San Carlos asuma la Asada de Veracruz de Pital.
2. El AyA asume el costo y la construcción de la línea de interconexión entre el Acueducto de Veracruz de Pital y el Mega Acueducto, siendo responsabilidad del AyA la rapidez en que se realice dicho trabajo, la Municipalidad de San Carlos asumirá el suministro de agua potable a la comunidad de Veracruz de Pital, hasta tanto dichas obras se encuentren debidamente concluidas.
3. Previo estudio por parte de la Municipalidad de San Carlos, mediante el cual se determine la necesidad o no de los bienes inmuebles que pertenecen a la Asada de Veracruz, deberá dicha Asada previo los permisos correspondientes, realizar las gestiones legales y administrativas necesarias para la venta de los mismos, y con el dinero generado por dichas ventas proceder a cancelar las deudas existentes a nombre de la Asada, para que la Municipalidad asuma la Asada, para cuando la Municipalidad asuma el manejo del acueducto de Veracruz de Pital, dichas deudas deberá de estar debidamente canceladas.
4. Con la finalidad de aumentar el caudal de agua potable al Mega Acueducto, en procura de evitar problemas a un mediano o largo plazo a las once comunidades beneficiadas y ahora al distrito de Veracruz de Pital en cuanto al suministro de agua potable, la Municipalidad de San Carlos realizara la localización de nuevas fuentes de agua potable, asumiendo el AyA el compromiso de realizar los estudios, los diseños, el presupuesto de costos y la transferencia de los recursos económicos necesarios a la Municipalidad de San Carlos para la construcción de esas nuevas captaciones de agua potable.

En espera de una pronta y favorable respuesta, en procura de solucionar este grave problema de los habitantes del distrito de Veracruz de Pital, suscribe atentamente,

Atentamente,

Licenciado Alfredo Cordoba Soro

Alcalde Municipal

/ggg / ci. Archivo 

- **Oficio de la Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital.**

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 10-2017

PAG.26

Lunes 13 de febrero del 2017

Sesión Ordinaria

Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital
Cedula Jurídica N° 3-002-247594 Pital, San Carlos. Tel 2473-4797
Correo electrónico acueductoveracruz@hotmail.com



Veracruz, 01 de Febrero de 2017

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos
Presente

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo y los mejores deseos de paz y prosperidad en todos sus proyectos.

Como es del conocimiento de ustedes, nuestro Acueducto recibió la propuesta para obtener el agua a través del Mega Acueducto Municipal, como una medida paliativa a corto plazo, solicitada por AyA, (quienes ya habían expresado previamente la idea al Sr. Alcalde y le habían solicitado a dicho alcalde que consultara la posición tan importante de Coopeagua).

En audiencia del Concejo Municipal del día 17 de noviembre, la Presidenta Ejecutiva, la Directora de Sistemas Comunales y el Ingeniero del AyA, expusieron la situación, y el estudio técnico a ustedes, para que tuvieran el conocimiento de la propuesta y así lograr una negociación favorable a ambas partes por un periodo de dos a tres años mientras se construía el proyecto de interconexión de Veracruz con el acueducto elegido por la Asamblea de afiliados.

Para efectos de la negociación, ustedes nombraron dos representantes del Concejo Municipal (Allan Solís y Nelson Ugalde), quienes en conjunto con Coopeagua y Veracruz, planeamos reunión para el día 18 de enero para que Coopeagua y Veracruz realizáramos la negociación y así ellos llevar al seno del Concejo los acuerdos tomados en dicha reunión, para que ustedes los regidores tomaran en cuenta y pudieran realizar la votación y así concluir con esta solicitud que tanto hemos esperado el acueducto de Veracruz. Posterior a ello, iniciaríamos los trámites correspondientes en la búsqueda de los recursos necesarios para nuestro acueducto y que en caso de que en ese tiempo no se pudiera realizar la interconexión deseada por el acueducto, que nos den la oportunidad para fusionarnos con el Mega Acueducto Municipal.

A dicha reunión nos acompañaron los señores Jefry Miranda y William Arce, la Junta de Coopeagua y Junta de Veracruz. Lamentablemente los representantes del Concejo Municipal quienes promovieron esta reunión no se hicieron presentes, por lo que son desconocedores de los acuerdos a los que se llegaron por ambas partes.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 10-2017

PAG.27

Lunes 13 de febrero del 2017

Sesión Ordinaria

Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital
Cedula Juridica N° 3-002-247594 Pital, San Carlos. Tel 2473-4797
Correo electrónico acueductoveracruz@hotmail.com

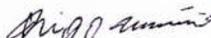


Es de nuestro interés, que dada la situación tan delicada, deseamos que el Concejo en pleno tenga conocimiento de lo que ha acontecido en las últimas reuniones tanto con los representantes de Coopeagua como en la última reunión con los representantes de la Municipalidad y así como también la propuesta que recibimos de parte del Alcalde el día 31 de enero, con oficio A.M-0126-2017 fechada 01 de febrero 2017.

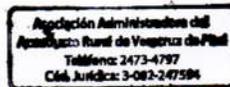
Es por esta razón, que solicitamos a ustedes los regidores que intercedan ante el presidente municipal para que nos conceda una audiencia de carácter urgente lo más pronto posible, para exponerles la realidad de lo que está sucediendo.

Agradecemos de antemano su intervención. Quedamos a la espera de su respuesta.

Atentamente,


Rodrigo Nuñez Sánchez
Presidente


Jorge Alvarado Porras
Secretario



ARTÍCULO No. 11. Informe de correspondencia No. 02. —

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

13 de febrero del 2017

Al ser las 10:10 horas con la presencia de los Regidores:

- Gina Vargas Araya
- Allan Adolfo Solís Sauma
- Ana Rosario Saborío Cruz.

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio AI-018-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual se brinda asesoría por consulta sobre actuar de la Administración según los oficios DAJ-0203-2016 y AM-0301-2016, referentes a terrenos ubicados detrás de la Casa Cural en Ciudad Quesada. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y seguimiento.**

Artículo 2. Se recibe oficio CRI-163-2017 emitido por la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior, mediante el cual se remite para consulta el proyecto de ley 20.063 "Aprobación del Acuerdo entre la República de

Costa Rica y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la Organización”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar un voto de apoyo al presente proyecto de ley.**

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, mediante el cual comunican que dicha Asociación ha tomado el siguiente acuerdo “solicitar respetuosamente a la Municipalidad de San Carlos interponer sus buenos oficios ante el COSEVI para que se envíe a un inspector que evalúe la calle que se encuentra ubicada frente a COOPEANDE N7 R.L. hasta el desvío en Aguas Zarcas, con el fin de valorar instalar tres reductores de velocidad en ésta, ya que ésta es utilizada para efectuar piques así como el tránsito de vehículos pesados a altas velocidades”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar un voto de apoyo a dicha solicitud y trasladar a la Administración Municipal para que realice los trámites que corresponda, esto en razón de tratarse de una ruta municipal (210-156 de COOPEANDE N7 R.L. hasta el desvío en Aguas Zarcas)**

Artículo 4. Se recibe copia del oficio G-012 emitido por el Consorcio de Cooperativas del Sector Salud R.L. (Hospital Cooperativo) y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se solicita la demolición de poste de telecomunicaciones colocado al costado norte de sus instalaciones, por incumplir la misma con lo que establece la Ley de Construcciones y diversas resoluciones judiciales relativas al tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 5. Se recibe oficio AI-020-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual se realiza advertencia en cuanto a los libros legales institucionales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 6. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Manuel Solano Rojas y dirigido a los señores Alcalde y Presidente Municipal, mediante el cual solicita que se emita una autorización del uso de la póliza a fin de presentarla al INS y se proceda con la reparación del vehículo placas N. 682337, propiedad de su representada señora Rosa Amelia Haro Asmat, todo esto tramitado bajo el número de expediente 16-000704-0742-TR por colisión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Que en razón de que existe un proceso de ejecución de sentencia, el Concejo Municipal no se manifestará hasta que el mismo no haya sido resuelto.**

Artículo 7. Se recibe copia del oficio SCM-167-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia y dirigido a los señores Alex Solís y José Manuel Ulate, mediante el cual comunican que dicho Concejo Municipal acordó declarar de interés cantonal el referéndum ciudadano de la Ley que convoca a una Asamblea Constituyente y apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 8. Se recibe oficio A.M.-0162-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al oficio S.M.-2606-2016 de la Secretaría del Concejo, por medio del cual se requiere la reparación de cuatro kilómetros de la ruta

497 con el propósito de que se logre desarrollar el Parque Nacional Volcán Arenal como proyecto turístico, se sirve remitir copia del oficio MSC.AMUTGVM-0126-2017, mediante el cual el Director de la Unidad Técnica solicita al señor Mauricio Meléndez, encargado de la maquinaria, la conformación de dicha ruta. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 9. Se recibe documento emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual se invita al acto de inauguración del XIII Congreso Nacional de Municipalidades “Diálogos por el Desarrollo Local”, a celebrarse el viernes 24 de febrero del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza Corobicí. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para llevar a cabo la designación de máximo 3 regidores que asistan a dicha actividad.**

Artículo 10. Se recibe oficio AMB-003-2017 emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, mediante el cual se remite para consulta el proyecto de ley 20.212 “Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico”. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Brindar un voto de apoyo a dicho proyecto de ley.**

Artículo 11. Se recibe oficio PAC-JF-168-2017 emitido por la Jefatura de la Fracción del Partido Acción Ciudadana en la Asamblea Legislativa, mediante el cual se gira una excitativa para cumplir la Ley 9329 en relación al señalamiento y la demarcación, así como el alineamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, construcción y reconstrucción, mejoramiento y concesión en relación a los caminos públicos, para que éstas sean obras accesibles para personas con discapacidad, además de proporcionar los espacios necesarios para desarrollar una movilidad sostenible e inclusiva, dando así la importancia de incorporar la seguridad vial dentro de la construcción de carreteras y otras obras complementarias como las aceras. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su seguimiento.**

Artículo 12. Se recibe oficio ACM-40-04-2017 emitido por la Secretaría Municipal del Concejo de Mora, mediante el cual comunican que tomaron el acuerdo de apoyar la iniciativa de exonerar a todas las organizaciones comunales creadas por la Ley 3859 del pago del Impuesto de Ventas, solicitando un voto de apoyo de parte de este Concejo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación.**

Artículo 13. Se recibe oficio JVC-04-2017 emitido por la Junta Vial Cantonal mediante el cual se informa que acordaron remitir a la UTGV Municipal solicitud de constancia de que existen árboles sobre la vía municipal en Ruta 210-632, para ser cortados por reparación de vía, con el fin de realizar informe para tramitar permiso de corta ante el MINAE. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su seguimiento.**

Artículo 14. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Director del Liceo Rural de Banderas de Pocosol, mediante el cual solicita colaboración con el patrocinio para un viaje al Parque de Diversiones para todo el estudiantado de dicho centro educativo, el cual incluye alimentación, transporte y pases especiales. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que brinde una respuesta a la solicitud planteada con copia a este Concejo.**

Artículo 15. Se recibe oficio AM-0161-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual se indica que con relación al oficio MSC-SC-0172-2017 de la Secretaría del Concejo, donde solicitan a la Administración dar cumplimiento a las recomendaciones del informe IAI-06-2016 sobre fiscalización técnica en el área de otorgamiento de permisos de construcción a urbanizaciones, se indica que por medio del oficio AM-0036-2017, se le indicó al arquitecto Erwin Castillo, que cumpliera a cabalidad con lo solicitado en dicho informe. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Departamento de Auditoría para su seguimiento.**

Artículo 16. Se recibe oficio AM-0175-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite para su análisis y aprobación el oficio DDEP-009-2017 de la Liquidación y Evaluación del 2do Semestre remitido por la Lic. Dixie Amores del Departamento de Desarrollo Estratégico y Presupuesto. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

Artículo 17. Se recibe copia del oficio AM-0120-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido al señor Luis Angel Retana, mediante el cual se le informa que se le concede autorización para la remodelación del Local No 3 del Mercado Municipal donde se ubica el negocio denominado Discoteca Juvenil, bajo las directrices y recomendaciones del Ing. Municipal y con la observación de que las mejoras forman parte del patrimonio municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 18. Se recibe oficio AM-0177-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0172-2017 de la Secretaría del Concejo, por medio del cual requieren un informe sobre las acciones ejecutadas en cumplimiento a las recomendaciones del informe IAI-06-2016 elaborado por la Auditoría Interna, referente a la fiscalización técnica en el área de otorgamiento de permisos de construcción a urbanizaciones, proceda a remitir copia del oficio DCU-028-2017 emitido por el arquitecto Erwin Castillo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Obra Pública para su seguimiento.**

Artículo 19. Se recibe oficio DE-228-2017 emitido por el IFAM mediante el cual invitan a participar del curso "Contratación Administrativa" dirigido a las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias, Presidencias y Vicepresidencias que inicia en febrero y concluirá en el mes de agosto de 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Presidencia y a la Vicepresidencia para que analicen y tomen una decisión al respecto.**

Artículo 20. Se recibe copia de documento sin número de oficio emitido por la Universidad Isaac Newton y dirigido a la Regidora Gina Vargas, mediante el cual se le invita a participar de la firma del convenio entre dicha universidad y la URBE University de los EUA, misma que se llevó a cabo el pasado miércoles 8 de febrero. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Se concluye la sesión al ser las 11:03 horas.

La Regidora Gina Vargas Araya, propone que en el punto trece del presente informe se cambie la recomendación brindada, sugiere que mejor se le traslade copia a las Comisiones de Asuntos Ambientales y Comisión de Obra Pública.

La Regidora Mirna Villalobos señala que no le queda claro lo referente al punto cinco del presente informe, solicita si es posible que se amplíe más la información.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, sugiere que en el punto quince del presente informe se le traslade a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, en el punto dieciocho solicita que se le traslade a la Comisión de Gobierno y Administración, no a la Comisión de Obra Pública.

El Regidor Luis Ramón Carranza, indica que está de acuerdo con los cambios sugeridos por el Regidor Nelson Ugalde en el punto dieciocho, sobre el punto cuatro del presente informe, sugiere que en dicha recomendación la Administración proceda y brinde una información para que se le traslade a la comisión de corresponda para el debido seguimiento.

La Regidora Eraida Alfaro, en relación al punto diez del presente informe señala que está de acuerdo en dar el voto de apoyo siempre y cuando la gente de la Asamblea Legislativa tome en cuenta las enmiendas y recomendaciones que presentó AYA, indica que AYA como ente rector en este país tiene mucho conocimiento con respecto a los acueductos rurales y son los especialistas en la materia para dar una buena recomendación.

El Regidor Manrique Cháves, sugiere que en el punto diez del presente informe, que se le traslade a alguna comisión para su análisis.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma procede a someter a votación el informe de correspondencia una vez analizado con los miembros de la Comisión de Correspondencia los cambios sugeridos por los compañeros regidores, señala que en el punto trece se modifica la recomendación siendo lo correcto trasladar copia a las Comisiones de Ambiente y Obra Pública, en cuanto al punto cinco del informe el señor Solís Sauma le solicita a la Secretaria del Concejo municipal que le dé lectura solamente a la parte de la advertencia.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura a la advertencia en el oficio AI-020-2017 emitido por el señor Fernando Cháves Peralta Auditor Interno de la Municipalidad de San Carlos, la cual se detalla a continuación:

En razón a lo anterior, se advierte:

En uso de las competencias conferidas a la Auditoría Interna en el artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno N° 8292, sin perjuicio de la realización de estudios posteriores y el seguimiento respectivo, a fin de minimizar riesgos de imagen de la Municipalidad y de los Concejos de Distrito y en razón de lo anteriormente expuesto se brinda la siguiente advertencia para que:

1. Den cumplimiento a la normativa señalada anteriormente en cuanto a definir y aplicar las actividades de control interno relativa a libros legales institucionales, especialmente lo se indica en el Reglamento de Control Interno de la Municipalidad de San Carlos.
2. Considere como medida de mejora, que en un plazo no mayor a tres meses el Departamento de control interno, presente ante esa instancia dicho documento para su respectiva aprobación e implementación, para que a su vez se cumplan adecuadamente con el bloque de legalidad.
3. Para efectos propios de la fiscalización que nos corresponde ejercer, en forma atenta le solicitamos, comunicar a esta Auditoría Interna en un plazo

máximo de 10 días posterior al recibo de este servicio, las decisiones o acciones que se tomen al respecto.

El Presidente Municipal Allan Solís, señala que en relación al punto quince del informe de correspondencia se le agregaría a la recomendación trasladar copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el caso del artículo dieciocho se le trasladaría a la Comisión de Gobierno y Administración, en el punto cuatro indica que no se cambiaría la recomendación ya que es una copia lo que está recibiendo el Concejo Municipal, la solicitud es directamente a la Administración, en el punto diez se cambia la recomendación no se daría el voto de apoyo, la recomendación sería trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, análisis y recomendación al Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y seguimiento, oficio AI-018-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual se brinda asesoría por consulta sobre actuar de la Administración según los oficios DAJ-0203-2016 y AM-0301-2016, referentes a terrenos ubicados detrás de la Casa Cural en Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Brindar un voto de apoyo al Proyecto de Ley Expediente 20.063 (Aprobación del Acuerdo entre la República de Costa Rica y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la Organización), emitido por la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Comercio Exterior de la Asamblea Legislativa. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Con base en documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas, mediante el cual comunican que dicha Asociación ha tomado el siguiente acuerdo “solicitar respetuosamente a la Municipalidad de San Carlos interponer sus buenos oficios ante el COSEVI para que se envíe a un inspector que evalúe la calle que se encuentra ubicada frente a COOPEANDE N7 R.L. hasta el desvío en Aguas Zarcas, con el fin de valorar instalar tres reductores de velocidad en ésta, ya que ésta es utilizada para efectuar piques así como el tránsito de vehículos pesados a altas velocidades”, se determina brindar un voto de apoyo a dicha solicitud y trasladar a la Administración Municipal para que realice los trámites que corresponda, esto en razón de tratarse de una ruta municipal (210-156 de COOPEANDE N7 R.L. hasta el desvío en Aguas Zarcas). **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
4. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio G-012 emitido por el Consorcio de Cooperativas del Sector Salud R.L. (Hospital Cooperativo) y dirigido al señor Alcalde, mediante el cual se solicita la demolición de poste de telecomunicaciones colocado al costado norte de sus instalaciones, por incumplir la misma con lo que establece la Ley de Construcciones y diversas resoluciones judiciales relativas al tema. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
5. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AI-020-2017 emitido por el Departamento de Auditoría Interna Municipal, mediante el cual se realiza advertencia en cuanto a los libros legales institucionales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

6. Con base en documento sin número de oficio emitido por el señor Manuel Solano Rojas y dirigido a los señores Alcalde y Presidente Municipal, mediante el cual solicita que se emitida una autorización del uso de la póliza a fin de presentarla al INS y se proceda con la reparación del vehículo placas N. 682337, propiedad de su representada señora Rosa Amelia Haro Asmat, todo esto tramitado bajo el número de expediente 16-000704-0742-TR por colisión, se determina que en razón de que existe un proceso de ejecución de sentencia, el Concejo Municipal no se manifestará hasta que el mismo no haya sido resuelto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
7. Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio SCM-167-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Heredia y dirigido a los señores Alex Solís y José Manuel Ulate, mediante el cual comunican que dicho Concejo Municipal acordó declarar de interés cantonal el referéndum ciudadano de la Ley que convoca a una Asamblea Constituyente y apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana por medio del cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria a una Asamblea Constituyente con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política que nos permita vivir mejor a todos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
8. Dar por recibido y tomar nota del oficio A.M.-0162-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual se indica que en atención al oficio S.M.-2606-2016 de la Secretaría del Concejo, por medio del cual se requiere la reparación de cuatro kilómetros de la ruta 497 con el propósito de que se logre desarrollar el Parque Nacional Volcán Arenal como proyecto turístico, se sirve remitir copia del oficio MSC.AMUTGVM-0126-2017, mediante el cual el Director de la Unidad Técnica solicita al señor Mauricio Meléndez, encargado de la maquinaria, la conformación de dicha ruta. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
9. Con base en documento emitido por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante el cual se invita al acto de inauguración del XIII Congreso Nacional de Municipalidades “Diálogos por el Desarrollo Local”, a celebrarse el viernes 24 de febrero del año en curso, a partir de las 08:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza Corobicí, se determina abrir espacio para llevar a cabo la designación de máximo 3 regidores que asistan a dicha actividad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
10. Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su seguimiento, análisis y recomendación al Concejo Municipal, oficio AMB-003-2017 emitido por la Comisión Permanente Especial de Ambiente, mediante el cual se remite para consulta el proyecto de ley 20.212 “Ley para la Gestión Integrada del Recurso Hídrico”. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
11. Trasladar a la Comisión Municipal de Accesibilidad para su seguimiento, oficio PAC-JF-168-2017 emitido por la Jefatura de la Fracción del Partido Acción Ciudadana en la Asamblea Legislativa, mediante el cual se gira una excitativa para cumplir la Ley 9329 en relación al señalamiento y la demarcación, así como el alineamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, construcción y reconstrucción, mejoramiento y concesión en relación a los caminos públicos, para que éstas sean obras accesibles para personas con discapacidad, además de proporcionar los espacios

necesarios para desarrollar una movilidad sostenible e inclusiva, dando así la importancia de incorporar la seguridad vial dentro de la construcción de carreteras y otras obras complementarias como las aceras. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio ACM-40-04-2017 emitido por la Secretaría Municipal del Concejo de Mora, mediante el cual comunican que tomaron el acuerdo de apoyar la iniciativa de exonerar a todas las organizaciones comunales creadas por la Ley 3859 del pago del Impuesto de Ventas, solicitando un voto de apoyo de parte de este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
13. Trasladar a las Comisiones de Asuntos Ambientales y Obra Pública para su seguimiento, oficio JVC-04-2017 emitido por la Junta Vial Cantonal mediante el cual se informa que acordaron remitir a la UTGV Municipal solicitud de constancia de que existen árboles sobre la vía municipal en Ruta 210-632, para ser cortados por reparación de vía, con el fin de realizar informe para tramitar permiso de corta ante el MINAE. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14. Trasladar a la Administración Municipal a fin de que brinde una respuesta a la solicitud planteada con copia a este Concejo, documento sin número de oficio emitido por el Director del Liceo Rural de Banderas de Pocosol, mediante el cual solicita colaboración con el patrocinio para un viaje al Parque de Diversiones para todo el estudiantado de dicho centro educativo, el cual incluye alimentación, transporte y pases especiales. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
15. Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Departamento de Auditoría para su seguimiento, oficio AM-0161-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual se indica que con relación al oficio MSC-SC-0172-2017 de la Secretaría del Concejo, donde solicitan a la Administración dar cumplimiento a las recomendaciones del informe IAI-06-2016 sobre fiscalización técnica en el área de otorgamiento de permisos de construcción a urbanizaciones, se indica que por medio del oficio AM-0036-2017, se le indicó al arquitecto Erwin Castillo, que cumpliera a cabalidad con lo solicitado en dicho informe. Así mismo copia a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
16. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio AM-0175-2017 emitido por el señor Alcalde, mediante el cual remite para su análisis y aprobación el oficio DDEP-009-2017 de la Liquidación y Evaluación del 2do Semestre remitido por la Lic. Dixie Amores del Departamento de Desarrollo Estratégico y Presupuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
17. Dar por recibido y tomar nota, copia del oficio AM-0120-2017 emitido por el señor Alcalde y dirigido al señor Luis Angel Retana, mediante el cual se le informa que se le concede autorización para la remodelación del Local No 3 del Mercado Municipal donde se ubica el negocio denominado Discoteca Juvenil, bajo las directrices y recomendaciones del Ing. Municipal y con la observación de que las mejoras forman parte del patrimonio municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento, oficio AM-0177-2017 emitido por el señor Alcalde mediante el cual se indica que en atención al oficio MSC-SC-0172-2017 de la Secretaría del Concejo, por medio del cual requieren un informe sobre las acciones ejecutadas en cumplimiento a las recomendaciones del informe IAI-06-2016 elaborado por la Auditoría Interna, referente a la fiscalización técnica en el área de otorgamiento de permisos de construcción a urbanizaciones, procede a remitir copia del oficio DCU-028-2017 emitido por el arquitecto Erwin Castillo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

19. Con base en el oficio DE-228-2017 emitido por el IFAM mediante el cual invitan a participar del curso "Contratación Administrativa" dirigido a las Alcaldías, Vicealcaldías, Intendencias, Viceintendencias, Presidencias y Vicepresidencias que inicia en febrero y concluirá en el mes de agosto de 2017, se determina, trasladar a la Presidencia y a la Vicepresidencia del Concejo Municipal, para que analicen y tomen una decisión al respecto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

20. Dar por recibido y tomar nota de copia de documento sin número de oficio emitido por la Universidad Isaac Newton y dirigido a la Regidora Gina Vargas, mediante el cual se le invita a participar de la firma del convenio entre dicha universidad y la URBE University de los EUA, misma que se llevó a cabo el pasado miércoles 8 de febrero. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

A fin de dar cumplimiento al acuerdo tomado en el punto nueve del presente informe, el Presidente Municipal abre un espacio para escuchar propuestas de postulantes que deseen asistir al acto de inauguración del XIII Congreso Nacional de Municipalidades "Diálogos por el Desarrollo Local", invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas y la Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, se proponen para asistir a dicha actividad.

SE ACUERDA

21. Nombrar en comisión a los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Eraidá Alfaro Hidalgo a fin de que asistan al acto de inauguración del XIII Congreso Nacional de Municipalidades "Diálogos por el Desarrollo Local", invitación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a celebrarse el día viernes 24 de febrero del 2017 en el Hotel Crowne Plaza Corobicí de 08:30 a.m. a 12:00 p.m. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XI. ATENCIÓN REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE VERACRUZ DE PITAL.--

ARTÍCULO No. 12. Información de lo acontecido en las últimas reuniones con los representantes de Coopeagua y la Municipalidad de San Carlos. --

Se recibe al señor Jorge Alvarado Porras, Secretario de la Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital, quien procede a dar lectura la siguiente información:

TEMAS A TRATAR EN AUDIENCIA CONCEJO MUNICIPAL

Primero que nada, expresarles un agradecimiento por concedernos esta audiencia, para exponer nuestra crítica situación. Consideramos que es importante que todos los regidores, que fueron elegidos por el pueblo, para gobernar en favor de los pueblos; tengan conocimiento total de la situación tan lamentable por la que está pasando nuestro acueducto.

Como todos saben, al contaminarse nuestras fuentes, la ASADA de Pital y la ASADA de Venecia nos están suministrando el agua de forma temporal.

En julio del año pasado, en Asamblea Ordinaria, con acompañamiento de AYA y Ministerio de Salud, la Asamblea de afiliados aprobó la fusión con la ASADA de Venecia. Ese día el AyA expuso un estudio técnico sobre la evaluación hídrica y se concluyó que Pital tenía la posibilidad de darle el agua a la ASADA de Veracruz, aunque con limitaciones, ya que los pozos presentan inestabilidad operativa en sus niveles, pero era la alternativa de solución más rápida. La otra opción era la ASADA de Venecia, quienes tienen la capacidad, pero a mediano plazo, ya que se requería estudio técnico para analizar la interconexión.

El 03 de Octubre del 2016, La Sra Cecilia Martínez, en compañía de otros personeros del AyA, nos llevó la propuesta del Mega Acueducto. De hecho, sabemos que dicha propuesta ya era de conocimiento del Alcalde y que se le había solicitado a él que efectuara la consulta a los representantes de Coopeagua para evitar molestias de dicho grupo ya que ellos están trabajando en ese proyecto desde hace muchos años.

En audiencia del Concejo Municipal del día 17 de noviembre, la Presidenta Ejecutiva, la Directora de Sistemas Comunales y el Ingeniero del AyA, expusieron la situación, y el estudio técnico a ustedes, para que tuvieran el conocimiento de la propuesta y así lograr una negociación favorable a ambas partes por un período de dos a tres años mientras se construía el proyecto de interconexión de Veracruz con el acueducto elegido por la Asamblea de afiliados.

Como se indicó en la nota, ustedes nombraron dos representantes del Concejo Municipal para tratar este tema. De hecho, el 06 de enero del presente año, efectuamos una gira y nos acompañó el Sr. Allan Solís por parte de la Municipalidad, el motivo de la gira era conocer el proyecto. Ese día, acordamos una reunión para el día 18 de enero para que Coopeagua y Veracruz realizáramos la negociación y así ellos traerían la propuesta para que el Concejo la analizara. Sin embargo, a dicha reunión no se hicieron presentes los señores regidores nombrados. Quienes estuvieron presentes por parte de la Municipalidad fueron los señores Jefry Miranda y William Arce, quienes inclusive nos manifestaron que estuvieron en la mañana en una reunión con la Junta de Coopeagua para ver otros temas y que se iban a quedar, pero que ellos no habían sido convocados a esa reunión.

Como acuerdos de la reunión, se nos solicitó presentar por escrito una propuesta para poder negociar un convenio. Dicha propuesta se presentó el día 20 de enero, la cual básicamente se refería a tres puntos: se solicitaba un plazo de 3 años, un monto a cancelar fijo de 2 millones mensuales, bajo la modalidad de instalación de una válvula de control que regularía los 25 litros por segundo que solicitaban en el tercer punto.

En la propuesta enviada, se indicó claramente que el objetivo era que, en el plazo de esos tres años, la ASADA seguía administrando, con el fin de poder cancelar

todas las deudas. Igualmente, se continuaría con los trámites correspondientes en la búsqueda de los recursos necesarios para nuestro acueducto y que en caso de que en ese tiempo no se pudiera realizar la interconexión deseada por el acueducto, que nos den la oportunidad para fusionarnos con el Mega Acueducto Municipal, siempre y cuando el caudal disponible no afecte a las comunidades que iniciaron el proyecto.

El martes 24 de Enero, nos convocaron telefónicamente a una reunión urgente en la Municipalidad y nos indicaron que podían asistir únicamente dos personas con poder de decisión. Esta situación nos preocupó, ya que para todos es claro que las decisiones no las pueden tomar dos personas, sino la mayoría de los miembros de la Junta Directiva o bien la Asamblea de Afiliados. Sin embargo, se aceptó ir a la reunión, ya que se creía que, en la misma, nos iban a dar la respuesta a la propuesta enviada a Coopeagua.

En dicha reunión, estuvieron presentes por parte del AyA Cecilia Martínez, Vilma Castillo, y la abogada de esta institución. Por parte de la Municipalidad estuvieron Nelson Ugalde, Allan Solís, la abogada Gabriela, William Arce, el Ing. Jeffry Miranda y el Gerente del proyecto. También estuvieron presentes dos miembros de la Junta de Coopeagua, y por parte de la Junta de Veracruz, estuvimos presentes Rodrigo Núñez y Jorge Alvarado.

Lo que nos informaron en esa reunión es que la Municipalidad le puede dar el agua a la ASADA de Veracruz, pero como una alternativa definitiva. El Sr. Nelson Ugalde nos dijo que estudiaron todas las condiciones y que no se puede hacer un convenio, sino una fusión definitiva. Lo extraño de esta situación, es que en un principio siempre hubo apertura para un convenio, pero después las cosas cambiaron. El acuerdo final de dicha reunión, fue que se iba a convocar a Asamblea de afiliados para que ésta tomara la decisión. Inclusive, se nos indicó que nosotros éramos los responsables de decirle a la asamblea, que ésta es la mejor alternativa de solución.

Por otra parte, en un principio se nos indicó que las instalaciones no les interesaban y que podrían quedar en administración del pueblo. Sin embargo, el día 31 de Enero, recibimos de parte del Alcalde, una propuesta totalmente contraria a lo que esperábamos y lo que se había estado negociando. En primera instancia, en dicha propuesta se indica que la alternativa es una absorción definitiva del acueducto. Segundo, que debemos poner en venta las propiedades para limpiar las deudas, ya que, para el traspaso, la ASADA debe estar libre de gravámenes. Y lo que más nos crea indignación es que se indica que el AyA es el responsable de asumir los estudios, diseños y presupuestos de nuevas fuentes de agua para abastecer el Mega Acueducto a mediano plazo. Casualmente, esta última propuesta del alcalde para el AyA, es lo mismo que estamos pidiendo como comunidad al AyA, que se nos ayude para tener una fuente de agua disponible para la ASADA.

Señores regidores, Veracruz no es una comunidad contemplada en el Mega Acueducto, y por nada nos interesa llegar a colgarnos de un proyecto que sabemos les ha costado mucho a las otras 11 comunidades. Lo que estamos solicitando es que nos brinden el agua por un período de tres años y nos acepten un pago prudencial de 2 millones de colones mensuales, para lo cual nos comprometemos a cancelar de forma puntual en una fecha acordada.

Lo que estamos solicitando es una acción solidaria (un convenio por tres años) que fácilmente está en sus manos aprobar, ya que el agua del Mega Acueducto que se supone le suministrarían a la ASADA de Veracruz, estaría sobrando en este momento, ya que el total de las comunidades no van a recibir el servicio hasta que se concluyan todas las etapas, y a lo que hemos escuchado no están todos los

recursos para finiquitar las obras. Es decir, que Veracruz pasaría a ser un cliente especial por tres años y a la vez, el Mega Acueducto tendría un ingreso mensual que de lo contrario no lo tendría hasta concluir con las etapas del proyecto.

Por otra parte, no queremos dejar de mencionar el sin sabor que nos deja el hecho que nos han tenido negociando con Coopeagua por un lado, y por otro lado el Sr. Nelson Ugalde nos indica que lo que vale es la decisión que se tome en la Municipalidad y que nuestra ASADA no está en condiciones de pedir gustos. Con todo respeto, queremos dejar claro que el problema de la contaminación no fue negligencia de la ASADA y que el AyA tampoco identificó ninguna anomalía en la administración. Hemos estado pagando por el agua que nos abastece, y todavía hemos podido hacerles frente a nuestros compromisos financieros. Por lo tanto, consideramos que, si tenemos derecho a pedir colaboración, esto se trata de una emergencia, y no estamos sentados esperando que nos resuelvan todo, estamos buscando una alternativa temporal para luchar hasta conseguir lo que la Asamblea acordó.

Sentimos que nos han tenido en un juego y una pérdida de tiempo valiosa para nuestra comunidad, porque si está en manos de ustedes los regidores decidir respecto a la aprobación del convenio, ya tendríamos al menos dos meses de haber solucionado nuestra problemática. Igualmente, sería justo que le aclaren a la Junta de Coopeagua cuál es la posición de ellos ante este proyecto, ya que los ponen a negociar y posteriormente no los toman en cuenta. Según se nos informó extraoficialmente por parte del gerente del proyecto, (ya que a la fecha no nos han presentado por escrito la respuesta a nuestra solicitud), la Junta de Coopeagua aprobó en un 90% nuestra propuesta, pero al llegar a la Municipalidad las cosas cambiaron y no se respetó la negociación que estábamos haciendo la Junta de Coopeagua y la Junta de Veracruz.

Finalmente, queremos manifestar que somos una comunidad que ha luchado por mantener la ASADA, que estamos convencidos que con una eficiente gestión administrativa vamos a sacar a flote nuestro acueducto y convertirnos en un acueducto modelo.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, señala que la Municipalidad de San Carlos no tiene que ver en un problema que es del AYA de este país, quien ha sido la irresponsable de que haya pasado, con Veracruz de Pital es muy difícil, no pudo coordinar Venecia, no pudo coordinar la Asada de Pital, ahora menos la Municipalidad de San Carlos, es una comunidad complicada, no hay forma de negociar, el AYA es el responsable de todo el evento, no es la Municipalidad de San Carlos, más bien la Municipalidad está sirviendo de alianza para que no haya problemas, indica que también la Municipalidad tiene sus condiciones, porque es una institución que pertenece al cantón de San Carlos, no es cierto lo que dice el dirigente de la Asada de que ningún Regidor no quiere ayudar a la Asada, que si fueron elegidos por el pueblo y que efectivamente por ser electos por el pueblo tienen responsabilidades penales, legales y administrativos, el cuento de decir que son electos por el pueblo para lograr objetivos eso no es, indica el señor Córdoba Soro que lo perdonen pero que él no acepta esas condiciones, dice que no está defendiendo a los Regidores, la gente cree que porque son electos por el pueblo pueden pasarle por encima al Gobierno Local, no, son Regidores que tienen responsabilidades, se está haciendo un esfuerzo grande, si el asunto es simplemente darle agua para tres años, entonces que la Municipalidad les dé el servicio, que el Acueducto de Pital se lo brinde y se evitan el problema de que la Municipalidad tenga que darle el agua correspondiente. El señor Córdoba Soro cree que hay que actuar con seriedad y no amenazar, ni decir que el Regidor Nelson Ugalde o Allan Solís son irresponsables, o que la Municipalidad juega dos cartas,

dice que no juegan dos cartas, que eso no lo acepta de ninguna manera, indica que se ha hecho el esfuerzo y se ha actuado con responsabilidad y firmeza, señala que sin defender al Regidor Nelson Ugalde lo que está diciendo es cierto, el asunto de coordinar con Coopegua es un asunto desierto, porque al final el que toma la decisión y tal vez no es la forma de decirlo, tal vez lo interpretaron mal, podría ser que tomaran una actitud de prepotencia o una actitud de malo, dice que Nelson lo que está diciendo es que el que toma la decisión final tiene la responsabilidad penal y administrativo es el Concejo Municipal, no se está diciendo que se tiene que pasar por encima a nadie, tal vez Nelson no lo quiso decir de esa manera, también hay que poner mano dura en eso, no puede dejar que las comunidades se atribuyan diciendo cosas que no son, indica el señor Alcalde que el Gobierno Local está dispuesto a ayudar, pero también la comunidad tiene que estar dispuesta que se le ayude. Señala que no quiere que un tema de estos se convierta un tema político que quieran decir que dos Regidores queden mal y los demás queden bien.

El Funcionario Municipal Jeffry Miranda Alvarado, del Departamento de Acueductos indica que el AYA después de un tiempo en que se le solicitó aportó un estudio técnico donde indicaron que la Asada de Veracruz de Pital tiene una necesidad de quince litros por segundo, se ha realizado varios recorridos a la zona y con la experiencia que se tiene en razón a las rotaciones se consideró que según los estudios propios de que están en la necesidad no de quince sino en alrededor de veintidós litros por segundo, indica que adicionalmente cargaron el proyecto como tal con todas las demás cargas, catorce comunidades y tomaron la decisión de recomendar que no había ningún tipo de problema a nivel técnico de darle la dotación de agua a Veracruz, pero que en un mediano plazo si se debería considerar inyectarle más agua al sistema el Mega Acueducto que de toda manera por diseño está en la capacidad de transportar más cantidad de agua, señala que esa fuente tiene una producción en este momento de alrededor de setenta y cinco litros por segundo, además que todos los diseños están pensados en una frontera de tiempo de veinte años y podría transportar hasta ciento treinta y cinco litros por segundo. Manifiesta el señor Miranda Alvarado que la recomendación más prudente desde la parte técnica era que si se estaba en la capacidad pero que se debía pensar en un margen no mayor de cinco años y que de ahí en adelante o antes de que llegara esa frontera de tiempo buscarle como inyectarle mayor cantidad de agua. Indica que siendo una extensión ya propiamente del acueducto se entraría en la administración total de rejuvenecer el parque de medidores, en entrar en todo el proceso de mejoras de la distribución que tendría que ser un proceso gradual porque la cantidad de usuarios que tendría la Asada de Veracruz de Pital al proyecto como tal del Mega Acueducto significaría alrededor de un 60 o 70% de usuarios, no es una decisión de adjuntar una comunidad cualquiera, esa una comunidad que representa el 60 o 70% del proyecto en cantidad de usuarios, es una comunidad que aportaría una cantidad de usuarios bastante significativa, el día que se le solicitó a la Asada de Veracruz que se hiciera presente con alguien que tuviera el poder de decisión básicamente era por la necesidad de dictarle una solución a la comunidad y que ellos tuvieran una respuesta positiva o negativa, pero que ellos se merecían como comunidad una respuesta, ese día se llevaron una respuesta en el que se les planteó tres o cuatro condiciones básicas que la Municipalidad estaba pidiendo para que la Asada de Veracruz fuera parte del proyecto municipal del Mega Acueducto, recuerda que se pidió que ellos convocaran a asamblea y que iba ser el viernes diez, básicamente era para entrar y solventar el tema del agua, era prudencial se apartan como Asada y lo primordial y básico es que los usuarios del lugar tengan agua y eso se les iba a solventar en ese preciso momento, que evidentemente los dos kilómetros cien metros que conlleva esa interconexión era un costo que debería absolver el AYA tanto en diseño como en obra, porque la Municipalidad no tenía la capacidad en ese momento de distribuir todas las fuerzas hacia eso porque está abocada en el proyecto como tal, era un ofrecimiento del AYA cubrir como siempre

lo dijo los dos kilómetros cien metros de tubería y el diseño que corresponde a dicha tubería para que se pudiera trasladar la cantidad de agua que ellos estaban solicitando. Indica que lo que se acordó en ese momento era que la Municipalidad no tenía ningún interés en edificios, obviamente si se tenía intereses en la distribución, en la tubería porque es lo que se ocupa para dar el servicio, en una oficina, carro o infraestructura que sea vital para prestar el servicio no estaba en interés para operar, evidentemente lo que, si interesa los tanques de almacenamiento, las servidumbres, la tubería tal porque es básico para prestación del servicio, la infraestructura no igualmente iría ser parte del proyecto municipal que ya si contemplaría toda esa otra parte de operación, entonces sería adherirse al proyecto municipal.

La Licenciada María Gabriela González Gutiérrez, de la Dirección Jurídica Municipal, señala que con relación a este tema en particular su incorporación fue precisamente cuando se inició la reunión con la representante Cecilia Martínez y la Asesora Legal del AYA, dentro de los muchos puntos que en una situación como ésta ha de analizarse, no solo está la parte técnica sino que también está la parte legal en donde como asesores legales se tiene la obligación de procurar cubrir o dejar debidamente resueltos todos aquellos tipos de eventualidades que podrían presentarse no ahora sino en dos, tres años o en un futuro con relación a la situación de la Asada lo que se estaba discutiendo, la propuesta que presenta la Municipalidad a la Asada y a Acueductos y Alcantarillados, no solo tiene contemplado el aspecto técnico sino que también tiene contemplado aspectos legales, que en esa reunión fueron discutidos y se llegó a una conclusión por parte de la suscrita y por parte de la Asesora Legal del AYA en donde se indica que al final de cuentas lo que se pretende es buscar una solución definitiva y de manera permanente para el problema de la disponibilidad de agua para la comunidad de Veracruz de Pital, dice la señora González Gutiérrez que aspectos como según indicaba incluso la Asesora Legal de AYA que en toda la historia únicamente en una ocasión se ha dado que una Municipalidad absorba una Asada, eso contempla un motón de aspectos legales, el tema de la disponibilidad de los bienes es algo que debía definirse, en donde la Asesora Legal del AYA indicaba que son dos aspectos, la Municipalidad tiene analizar si los necesita o no, no los necesita perfecto la Asada puede utilizarlos para cancelar sus deudas, la Asada debe liquidar sus deudas, no pueden quedar obligaciones pendientes, no se trata de quitarle a la Asada lo que ellos han venido construyendo durante tanto tiempo, no se trata de venir a invadir un campo que ellos ya han manejado, sino simple y sencillamente dentro de la parte técnica lo que se pretende con la propuesta presentada es dar una solución a un problema de agua potable considerando todas y cada uno de los aspectos no solo técnicos sino también legales de la situación que se está dando.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, indica que después de la escuchar la exposición, interpreta que lo que quieren es dejarlo en mal, a veces es cuando entiende que cuando a veces habla de los funcionarios públicos que a veces dicen que eso no me toca a mí, precisamente hoy entiende un poco eso, porque precisamente por meterse en algo que no le toca, está sufriendo ese combate, cree que es una persona que no se molesta para nada, pero es una sensación extraña escucharlos en esa línea, señala que desde el día uno que se inició las conversaciones y fueron muy claros en tener la intención de asumir la Asada y que se tenía que valorar un motón de elementos, sin embargo cuando la Asada hizo la pre propuesta se analizó la posibilidad de hacerlos temporalmente, transitoriamente, con el pasar el tiempo y con ir analizando los elementos que no es una cosa simple de hacer, se descubrió por la parte técnica del tema de agua y la parte legal y por la conveniencia política también, aclara que al referirse por conveniencia política es que si se les abría la puerta a la Asada, se tenía un riesgo con otras Asadas que están en una situación similar, indica que no fueron a la reunión del 18 para que la

Asada pudiera conversar entre las partes sin tener algún prejuicio hacia nosotros directamente, señalan que por eso no estuvieron en esa audición y que fueron muy claros, que se le avisó a Coopeagua, trató de llamar a Don Rigo y él no contesto, habló con el hijo de él, pero no pudo comunicarse con él, aclara que en la reunión que hubo en la Municipalidad con el AYA señala que ese día el AYA les dijo algo muy importante, que no sabían si después de los tres años iban a poder invertir ese dinero, no sabían si iban a poder ayudarles si o no, lo que se estaba colocando sobre el tapete ese día era lo que más les convenía para que fuera una solución permanente, para que no volvieran a tener problemas de agua nunca más, indica que eso era lo que se andaba buscando solucionar el problema, dice que cree que en las expresiones como lo indicaron en la exposición parece ser como que él fue grosero, señala que nunca fue grosero ni faltó el respeto, pero que si fue muy directo cuando dijeron que eran tres años y después veían si funcionaba se quedaban con la Municipalidad sino se pasaban a la dinámica que la Asada pretendía, indica el señor Ugalde que esto no se hace en ninguna transacción se puede decir vamos a ir a ver qué pasa, no es así, hay que valorar todos los riesgos inherentes de una decisión de este tipo y se ha estado estudiando paso por paso, indica que el Alcalde Municipal fue muy claro en que no se puede pasar las cuestiones técnicas ni legales por más que se quiera, no se puede hacer y en esa línea fue donde se hizo el planteamiento con Cecilia y la Abogada del AYA, se discutió desde la perspectiva técnica y nunca fue doble sentido, al inicio se hablaba incluso de que el edificio se lo dejara la Municipalidad para que lo pudiera administrar para que la Asada lo guardaran como garantía y eventualmente lo pudiera usar la comunidad, sin embargo no se podía y se tenía que librar para que la Asada pagara las deudas, porque el Municipio no puede asumir las deudas de la Asada. Señala que con Coopeagua siempre se ha hablado, que ha conversado con Eliecer, ellos vinieron a una de las Sesiones del Concejo Municipal y les fue muy claro que la decisión final era del Municipio de este Concejo Municipal, que incluso que la propuesta que estaban haciendo podía venir al Concejo y todos rechazarla y solo Allan Solís y Nelson Ugalde que estaban en la Comisión votarla a favor, señala que iban a ir a la Asamblea de Veracruz con la parte técnica, con la parte legal para explicar la propuesta, finaliza diciendo que no vale venir a dejarlo mal a él, porque fue a él, el que dijeron, personal, como que él les quiere imponer algo, cuando no ha sido así, le parece del mal gusto, no está molesto, pero si le afecta y ojalá que esto más bien resulte para que tomen una decisión al final de la que tengan que tomar, ya se fue muy claro de lo que se puede y de lo que no se puede hacer.

El Regidor Luis Ramón Carranza, señala que él quisiera influir positivamente con los vecinos de Veracruz y decirles cuál es la realidad que tienen, desea que se conserven las propiedades, señala que lógicamente esas líneas de conducción, esos tanques de almacenamiento tienen un valor, hay Asadas que ya firmaron convenio de delegación con AYA y Asadas que no lo han realizado, aquellas que no lo han hecho conservan el esfuerzo de sus vecinos para sí, aquellas que ya lo hicieron le entregaron el acueducto al AYA y simplemente son administradores gratuitos de Acueductos y Alcantarillados (AYA), indican que tienen que analizar lo que pasó en Veracruz, dice que hoy están ante la posibilidad de una buena negociación con un ceder entre las partes de recuperar para esta región y proteger de los políticos nacionales un bien que los vecinos de Veracruz lucharon y construyeron, la institución más cerca que como Asada tienen y como vecinos, siente que es la Municipalidad, con la Municipalidad estarían rescatando un bien para decir a perpetua tenemos quien cerca de aquí garantice el agua potable a Veracruz de Pital, que es el fin que están persiguiendo, que es agua de calidad, en cantidad y con el futuro para garantizar a los hijos y nietos el agua potable, ojalá que se pueda llegar a una concesión.

El Regidor Manrique Cháves, señala que como Regidor y miembro de este Concejo Municipal no conoce las consecuencias legales a las cuales puede verse afectado el Concejo como un todo, por otra parte está a la espera de un informe de la comisión que se nombró por parte del señor Presidente Municipal, cree que hay comisiones que merecen respeto, una vez presentado ese informe se aprueba o no se aprueba, a los señores de la Asada les indica que hay algo en la propuesta de ellos que no le parece, es donde hablan de dos millones de colones de agua fijos por mes, ¿Cómo está eso?, yo voy a la Municipalidad de San Carlos y les digo pónganme una paja fija por dos millones de colones sin medidor, o voy a comprar el agua que realmente voy a gastar, dice el señor Cháves Quesada que no comprende eso de dos millones de colones con medidor, pero que primero que nada espera el informe de la comisión, no cree que sea prudente tomar una decisión hoy.

El Regidor Evaristo Arce, señala que este asunto lo deja bastante sorprendido, porque ha valorado como pitaleño aunque ha sido desplazado de este tema por la Regidora de Veracruz que no lo quiso tomar en cuenta ni siquiera a la Síndica y después porque se creó una comisión para que fueran regidores parciales que no tuvieran que ver con la zona, indica que dentro de ese proceso si lo ha venido observando detalladamente y reconoce la buena labor de los Regidores Nelson Ugalde y Allan Solís que han puesto a este proyecto, también el esfuerzo de la Administración, solicita el señor Arce Hernández que conste en acta que Coopeagua a pesar de que en su momento se sintió que le estaban quitando derechos, en todo momento demostró solidaridad con el asunto de agua hacia Veracruz, felicita a la organización de Coopeagua al señor Gerente, porque en todo momento estuvo prevaleciendo el asunto de la salud que venía a solucionar el asunto del agua, agua potable, cantidad y calidad, le pregunta al señor Jorge Alvarado Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital, el problema de agua parece que si hay opciones de solucionar en calidad y cantidad, sobre poner un asunto administrativo con la necesidad de una población grande que suplica, mendiga el agua día a día y que es un problema que ha sido noticia a nivel país, reconoce el valor y el esfuerzo de años que le han puesto a esa Asada, donde empezaron creciendo de la nada, además dice que reconoce que tendrán su derecho de pelear a lo que a conciencia creen, señala que lo que le preocupa es que esto es un asunto de salud pública, dice que en este Concejo Municipal se ha dado muchos discursos políticos, que también han prevalecido por encima de la situación crítica que está pasando la población, solicita el señor Evaristo que lo corrijan si está equivocado, porque lo que ve es que la traba es un asunto administrativo, que no es si hay o no agua, si esa es o no la solución, eso lo deja confundido, pregunta sobre qué es lo que está por encima, si se suelta o no o que la gente tenga o no tenga agua, además señala que cree que la solución que la Municipalidad está dando es por años, es un asunto definitivo con todo un equipo técnico y profesional que vendría a solucionar al pueblo de Veracruz y de la Trincherera de Pital de por vida un proyecto.

La señora Thais Chavarría, Síndica del Distrito de Pital de San Carlos, señala que este calvario ha sido muy largo, que ha faltado voluntad y humildad, como síndica en ningún momento ha sido invitada por la Asada de Veracruz aun siendo la única representante del Distrito de Pital, esto es una cuestión que por ahí hay tela que cortar, le parece que si el Mega Acueducto tiene la infraestructura y recurso hídrico para poder fortalecer la Asada de Veracruz, sería importante quizás bajar el orgullo y tomar el agua que les están brindando porque al final lo importante es tener el agua en los hogares de Veracruz, felicita a los Regidores Nelson Ugalde y Allan Solís por son personas serias que siempre buscan la solución de la mejor manera tanto para la Municipalidad como para los habitantes, cree que es de gran importancia los análisis que ellos y sus asesores han realizado, piensa que hay que tomarlos en cuenta, indica la señora Chavarría que a lo largo de la historia es

importante tomar en cuenta el pasado, dice que no pueden llenarse de orgullo y decirle a los demás que no sirven en algún momento todos hemos servido, cree que la solución definitiva debe ser el Mega Acueducto de Pital, este distrito tiene la bendición de acoger las ocho o nueve comunidades y están dispuestos a colaborar con Veracruz, si lo que se necesita es agua ahí está el agua en el Mega Acueducto.

La Regidora Gina Vargas Araya, indica que este tema es de suma preocupación porque se está hablando de cinco mil personas que necesitan de ese líquido vital, entiende la molestia de los compañeros en el sentido de que no se les tomó participación y de igual manera también a ella casi no se le tomó en cuenta, señala que del tema no conoce mucho pero si más la falta de agua que tienen los vecinos de Veracruz que es una preocupación sumamente importante, cree que se debe buscar una solución adecuada tanto para la Asada como para el Concejo Municipal, porque si bien es cierto si se toma una mala decisión hasta se podría ir a la cárcel, le gustaría decir que por supuesto tienen todo el apoyo, pero que cuando hay términos legales que realmente no permiten que esos acuerdos que se están postulando sean así, recalca que en parte desconoce mucho de la información porque eso los llevan otras personas, le parece interesante que se diera dado a conocer cuando se dio esta problema, y excluyeron todos los regidores, se hubiera realizado una reunión con los todos los regidores para que se hubiera explicado mejor el tema, finalizan indicándoles a los señores de la Asada que por parte de ella tienen el apoyo siempre y cuando no se vea ninguno de los nueve Regidores implicados en algo legal.

La Regidora Dita Watson Porta, indica que todos han trabajado y puesto el mayor esfuerzo, pregunta sobre ¿qué es lo que falta para la solución definitiva?

El Regidor Fernando Porras, indica que cuestiones que son del AYA tienen al Concejo en una discusión, hace meses atrás estuvo en una reunión con la Presidenta del AYA señora Yamileth Astorga fue muy clara y dijo, que la solución salomónica que ella dio en ese momento era darle agua a Veracruz por una temporada mientras de hacían los estudios de la posibilidad de ejercer el proyecto del Mega Acueducto de Venecia, ella dijo que esa gente le diera agua por uno o dos años mientras se buscaba el presupuesto y hacían los estudios para que el Acueducto de Veracruz perteneciera a Venecia, así como había tomado el acuerdo la Asamblea de Veracruz, hasta ahí todo estaba encaminado, indica que esta otra parte no la sabía, hoy vienen y le dan vuelta a la hoja, se encuentran que es más fácil endosarle a Veracruz a este proyecto que el agua de tan buena calidad una como la otra porque también viene de Venecia ese Mega Acueducto, le llama poderosamente la atención como algo que no le compete al Concejo los tiene hoy enfrascados en una discusión, la solución más salomónica es esa y si los estudios que le dan verdaderamente dar agua para darle agua a Veracruz por una equis cantidad y que no vaya a pasar que dentro de cinco u ochos años estén aquí los sucesores de este Concejo enfrascados en un problema también porque resulta que el Acueducto no dio y que hay comunidades más abajo necesitando agua simplemente porque el AYA vio más económico y más fácil endosarle esto al Mega Acueducto de la Asociación, pero si esto es la solución en ese momento le diría a la gente de Veracruz que en este momento lo que necesitan es agua de calidad y un servicio, en este momento están representando a cuatro mil personas la cual tienen que analizarlo muy bien, tal vez no es lo que la Asada hubiera deseado, dice el señor Porras que cree que en este momento es la solución más viable tanto jurídicamente como para tener el líquido lo mejor en dado momento, lo que hay que hacer es poner un poquito de ambas partes, pensar más en los que están necesitando el agua y tomar una de las mejores decisiones que en realidad van a beneficiar al pueblo de Veracruz de Pital.

El señor Rodrigo Núñez Sánchez, Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital, señala que ellos son una junta muy nueva en la Asada de Veracruz, señala que la propuesta de ellos desde un principio y la propuesta que hizo el AYA fue un contenido, no de entregar todo, lo que le solicitan a la Municipalidad es un favor, no es que queremos entregar todo, lo que se quiere es trabajar por un proyecto del pueblo, dice que están urgentes del agua, pero que recuerden que eso no es todo en una comunidad, en una comunidad se trata de la economía de un pueblito, la Municipalidad se va a traer mensualmente diez millones de colones de allá que a la comunidad ni siquiera le va a servir para servirle un chupón a un chiquito, van a dejar al pueblo barridos, con diez millones mensuales y el pueblo nada, lo que piden a la Municipalidad es un favor de que les den el agua por dos años, como junta nueva adquirieron una deuda, que se paga mensualmente y si entregan todo eso a la Municipalidad, se van a quedar sin pagar mensualmente al Banco, van estar morosos con el Banco y les quitarían las propiedades porque son las que responden, lo que desean es un plazo para por lo menos poder pagar las deudas y después se verá si se pasan al Mega Proyecto, por la Asamblea lo que quiere es Venecia, además indica que le duela en el alma contradecirle al señor Alfredo Córdoba en cuando a lo que dijo, por ellos no están ni mal con Pital ni menos con Venecia que ha sido como un papá, porque ese es el que los ha mantenido agua y Pital también, dice que no está en contra de Pital, el problema de Pital es que no tienen ni agua para ellos menos para darle a Veracruz esa es la verdad, además que el pozo que les dieron también salió contaminado y el Ministerio de Salud lo cerró, ese es el problema que hay, lo que quieren con la Municipalidad es que les hagan un favor, que ven la necesidad de Veracruz, dice que lo que les presentó el AYA fue lo que ellos le presentaron a Coopeagua y lo que Coopeagua aprobó por un 90% un convenio, manifiesta el señor Núñez Sánchez que eso es lo que quieren y de no ser así, esperarían la Asamblea y una reunión con el AYA y si el AYA dice que se le entregue a la Municipalidad a Venecia o quien se tenga que entregar no hay problema, pero que sea el AYA el que resuelva el problema, si la Municipalidad como ente ayudadora de toda la gente, no quiere ayudar con la necesidad que hay en este momento está bien, no se les va a exigir nada, ni se le va a pedir más, simplemente dicen no y se acabó, porque es mucho tiempo de estar en un para allá y para acá, finaliza indicando que lo que quieren ya es una respuesta definitiva.

El Alcalde Municipal Alfredo Córdoba Soro, procede a aclararle al señor Rodrigo Núñez Sánchez, Presidente de la Asociación Administradora del Acueducto de Veracruz de Pital, que lo dijo es que el AYA no define nada con Pital ni con Venecia, no define nada, siendo un problema que no compete al municipio, recalcando que lo importante es que se resuelva el problema, a ustedes les dijeron que Venecia asumía el Acueducto, esa fue la propuesta del AYA y así fue lo que dijo la Presidenta Ejecutiva, es curioso porque cuando dijeron que Venecia asumía a Veracruz, ninguno de ustedes dijeron que no, no lo defendieron como tal, porque el acueducto total iba a pasar Venecia siendo este el dueño de acueducto de Veracruz, y ahora que la Municipalidad quiere asumir, la abogada del AYA no permitió que se les otorgara un tiempo de tres años, aclarando que no es que el Municipio no quiera ayudar porque la solución la tienen, pueden hacer una asamblea y el que el pueblo decida, expresando que se debe pensar a futuro a la hora de tomar decisiones siendo peligroso que en dos años se vea afectado y no haya suficiente agua para abastecer. Expresa que si el problema es deuda, se puede buscar el esquema; el dinero generado por el acueducto debe invertirse en la misma comunidad, para el mismo desarrollo del acueducto, asegurando que los costos de ese acueducto el Municipio va a salir perdiendo dinero porque se debe cambiar un 80% de la estructura, los diez millones puede ser que no cubran ni los costos del acueducto, indicando que se debe investigar y proyectar administrativamente, invitando al señor

Rodrigo Núñez a reunirse con la administración y hacer los costos que no están pensando.-

El Regidor Fernando Porras, propone una moción de orden para de alterar el orden del día, a fin de que vea el capítulo de nombramientos en comisión.

SE ACUERDA:

Acoger la moción de orden tal y como fue presentada. **Votación unánime.** -

CAPITULO XII. NOMBRAMIENTOS EN COMISION

ARTÍCULO No. 13. Nombramientos en comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- A los Regidores Eraidá Alfaro, Luis Ramón Carranza y Rosario Saborio, para el martes 14 de febrero del 2017, a fin de que asistan a reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales a partir de las 11:00 a.m. en la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.** -
- Al Síndico Guillermo Jiménez Vargas, ya que el pasado jueves 09 de febrero del año en curso, estuvo coordinando asuntos en el Distrito con la Maquinaria de la Municipalidad de San Carlos. **Votación unánime.** -
- Al Síndico Eladio Rojas Soto, ya que el pasado jueves 09 de febrero del año en curso, asistió a una reunión en San José con el Presidente de la Asamblea Legislativa señor Alberto Alfaro y el señor Arys Regidor, representante de DINADECO, en relación a un proyecto del camino 2-10-737, camino las Termas en Concepción de La Palmera. **Votación unánime.**

AL SER LAS 18:30 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**